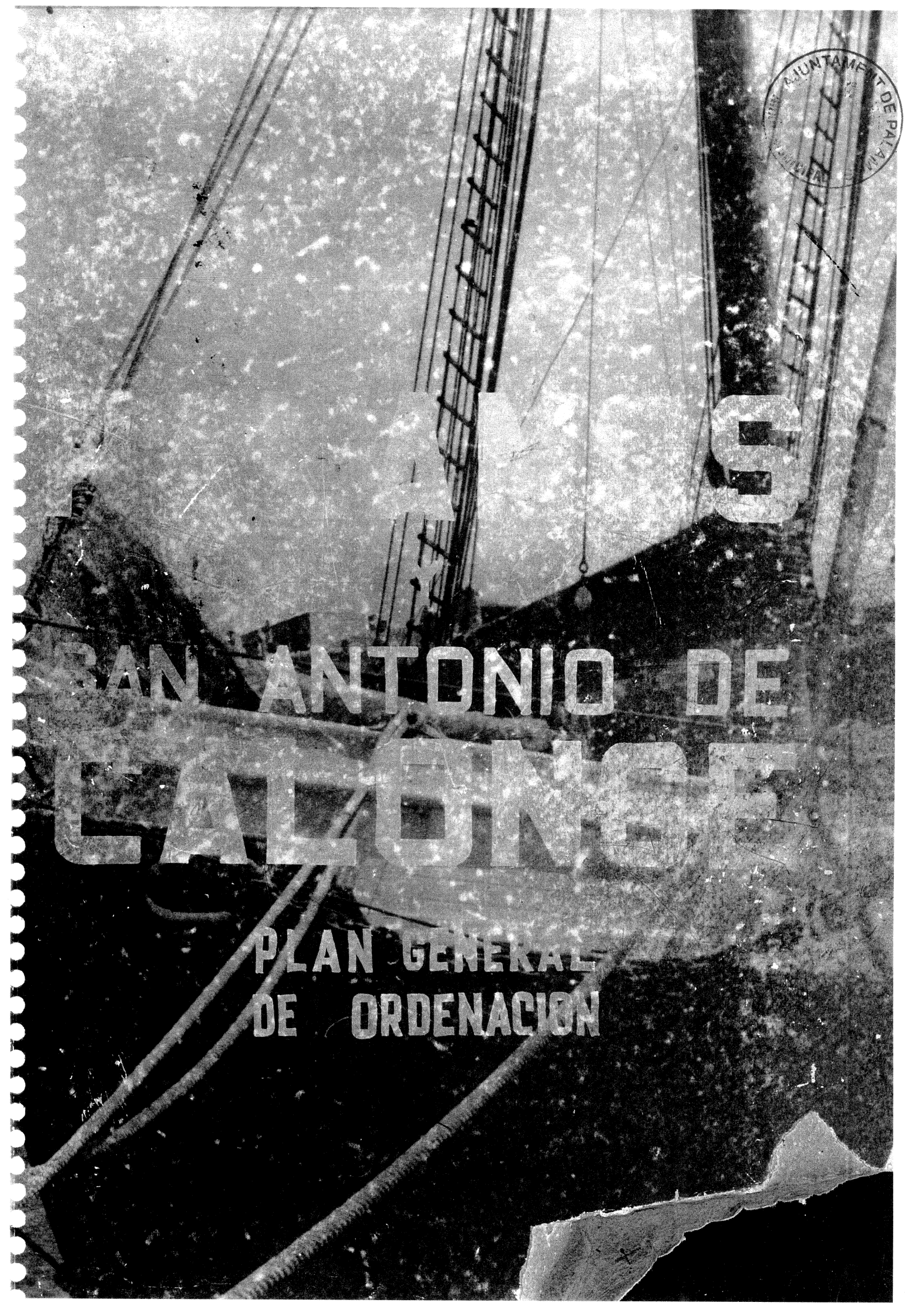

AJUNTAMENT DE PALA

Aprobado CPU 9/10/59 - BOP. 13T 10/11/59.

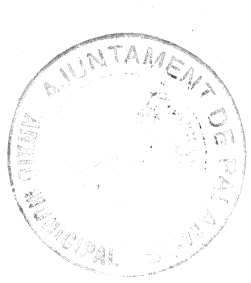

AJUNTAMENT DE SANTA MARIA MUNICIPAL SOMAN

G E O G R A F I A

Situación.-

Se encuentra la Villa de Palamós a los 41º 50' 50" de latitud Norte y a los 6º 48' 56" de longitud Este del Meridiano de Madrid.

Pertenece al partido judicial de La Bisbal y está ubicada en la Comarca del Bajo Ampurdán.

Dista 19 km. de La Bisbal y 46 km. de Gerona.

Su término municipal tiene una extensión de 13'88 km2.

Orografía.-

El emplazamiento de la Villa fué en un principio sobre el promontorio que domina el Puerto, extendiéndose más tarde por el llano a lo largo de las carreteras de Gerona-Palamós por La Bisbal y la de Santa Coloma-Palamós por el llano. -- Las alturas dominantes en su término son el Pico de Montagut de 263 m., el Pico de Suba de 110 m. y el Promontorio de Cap Gros de 73 m., éste último separa la villa del barrio de La Fosca.

Formación geológica.-

El promontorio incial de Palamós es de rocas plutónicas de tipo granítico con presencia -

Formación Geológica

ESCALA 1:20.000

ARCAICO

PLUTONICOS GRANITICOS

CUATERNARIO SALDONITICO

CUATERNARIO ACTUAL

PRECAMBRICO

PERMICOS

CALONGE

SAN DANIEL

SAN JUAN

LA FOS

SAN ANTONIO DE CALONGE

PALAMOS

CALA MARGARIDA

TORRE VALENTINA

PROYECTO AMPLIACIÓN

Puerto

FARO

CARRETERA LOCAL DE PALAMOS A LA BISBAL

CARRETERA COMARCAL DE GERONA A PALAMOS POR LA BISBAL

CAMINO VECINAL

CARRETERA COMARCAL

Riera Aubi

Riera de Calonge

SANTA COLOMA

PALAMOS

DE

A LA BISBAL

A LA BOSCA

Cap G

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

de pórfidos y galenas en el Monte Gascons, siendo una faja situada aproximadamente entre las carreteras de La Fosca y la de Gerona siguiendo las alturas dominantes entre ellas, no así la -- punta de Cap Gros que pertenece al precámbrico.

Es del cuaternario actual toda la parte de la playa y terrenos sobre que asienta la edificación a lo largo de la carretera de Santa Coloma a Palamós y también los terrenos situados en el valle de la Riera Aubí a partir del barrio de -- San Juan y hasta su desembocadura.

El resto del término municipal es de la primera época del cuaternario (saldonítico).

Hidrografía.-

Hay dos rieras que desembocan al mar. Una de ellas la Riera o Terrente Aubí, que recoge las aguas de las montañas de Vall-llobrega, Fitor y Palafrugell desemboca en la playa de Palamós, en término de Calonge. En temporadas de copiosas lluvias se originan inundaciones que causan grandes perjuicios. En el año 1940 se iniciaron obras de consolidación y ensanche del cauce y su desembocadura, que tuvieron que abandonarse por incumplimiento de la empresa constructora.

La otra Riera, la de Calonge, que nace en la Sierra de las Gabarras, recoge las aguas de La Ganga y de la parte N.E. de las montañas de Romañá de la Selva, desembocando en el mar junto al

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

cruce de las carreteras de San Feliu de Guixols a Palamós y de Calonge a La Bisbal.

Aunque éstos torrentes tengan abundosas avenidas, sin embargo quedan sin agua a los pocos días después de haber llovido, lo que ha obligado a la perforación de numerosos pozos para el riego de los terrenos. Estando el subsuelo constituído por terrenos eocénicos impermeables inclinados hacia el continente, esto es, en dirección contraria a la de las corrientes fluviales, permite que las aguas empapen los terrenos cuaternarios que se hallan colocados encima del eoceno, constituyéndose así capas y depósitos de agua. - Estas aguas son aprovechadas para el suministro de agua potable de la población, ya que no hay influencia de las aguas mediterráneas, por falta de una comunicación directa subsolar entre ambas.

Climatología.-

El clima es en general benigno y pertenece al grupo de la zona templada, estando influenciada de un lado por el Pirineo y del otro por el - mar y la Sierra de las Gabarras.

Las temperaturas extremas son desconocidas. La media anual es de unos 20 grados. Nieva y graniza raramente.

Aunque muy diferenciadas las estaciones el tránsito de una a otra es poco sensible, siendo de notar que los frios más rigurosos se registran

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

desde último de Noviembre a primeros de Marzo, correspondiendo las más altas temperaturas de junio a septiembre.

Las presiones atmosféricas medias, muy variables, oscilan entre 750 y 765 mm. La media máxima es de 770 mm.

La cantidad de lluvia recogida en Palamós - durante el año 1945 fué de 110 mm. El número de - días de lluvia fué de 20, los días despejados 230 los nubosos 70 y 45 los días cubiertos.

Los vientos predominantes son en primer lugar el Garbi (Levecha) procedente del S.O. y en segundo lugar la Tramontana del Cabo de Bagur -- N.E. y la Tramontana de la Ganga. El Norte se presenta algunos días con gran intensidad en Diciembre, Enero y Febrero. El S.O. es frecuente en verano.

AJUNTAMENT DE PALAMOS
ARXIU MUNICIPAL

DESARROLLO HISTORICO

Prehistoria.-

Se conocen tres monumentos prehistóricos en el perímetro influenciado de Palamós, que - son: el Dolmen y el Menhir de Puig ses Forques enclavados en el término municipal de Calonge y la "Cista de Montagut" en San Juan de Palamós.

En el Dolmen de Puig ses Forques fueron hallados restos humanos y trozos de cerámica y en Montagut fragmentos de cerámica tosca y una esquirla de silex, etc. material que figura en el Museo de Barcelona.

Período Pre-romano.-

Se identifican el poblado ibérico de Castell en San Juan de Palamós y el poblado de Castell Barri en término de Calonge, sus características son las de los poblados ibéricos tan conocidos en la Costa catalana.

Perfectamente amurallado con muestras de muros ciclópeos y torres de defensa ocupa una pequeña y escarpada península, al N.E. de la playa de Castell a la cual dió el nombre, envidiablemente situada y facilmente defendible.

Pertenece este poblado de Castell a los siglos IV y III antes de J.C., encontrándose en

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

sus excavaciones cerámica primitiva de tradición neolítica hecha a mano sin decorar y cerámica ibérica de influencia sudoriental hecha a torno y - decorada con motivos geométricos y estilizaciones de animales y vegetales.

Se han hallado algunos anillos, pendientes, monedas, etc. en bronce y una mascarilla femenina policromada de época helenística que se conservan en el Museo Arqueológico de Gerona.

El poblado de Castell Barri, de perímetro algo mayor que el anterior, está situado al interior en la montaña de Can Mont, ocupando una inmejorable posición estratégica. No se ha emprendido aun las tareas de su excavación pero pueden verse en el Museo de Palamós restos de cerámica allí recogidos.

Período Romano.-

Si se exceptúan tres fragmentos de cerámica griega hallados en el poblado ibérico de Castell nada nos habla sobre la presencia de los griegos en esta zona.

De romano, hay abundantes muestras siendo — nueve los yacimientos hallados, así como ánforas sacadas del fondo de la bahía por los pescadores. Veamos a continuación aquellos:

1º. En el Paseo de los Caídos se halló al construir un refugio en 1937 gran cantidad de - anillos de vidrio y algunos alfileres de bronce.

2º En la calle de Mosen Jacinto Verdaguer aparecieron numerosas tégulas al construir el - alcantarillado.

3º. En el "Mas Guardies" se hallan restos - de cerámica Sigiliata.

4º. En el "Manso de Sant Esteve" de La Fosca se ven restos de construcciones y no es dificil encontrar cerámica.

5º. En el "Font Morisca" de San Juan de Palamós aparece tambień sigiliata.

6º. En el "Mas Salvá" ocurre lo propio.

7º. En el Vilar (término de Vall-llobrega) se aprecian restos de construcción y además de - tégulas, pavimentos, etc. abunda la cerámica.

8º. Entre "Can Ponjoan" y "Can Bros" (Calonge), se recoge cerámica.

9º. En el "Collet" (Calonge), parece ser -- donde se encuentra el yacimiento romano más rico e importante de cuantos se conocen actualmente en los alrededores.

Historia propiamente dicha.-

A falta de una cierta y más remota antigüedad, tiene Palamós en cambio, según D. Narciso - Pagés; "un origen tan claro, tan justificado, y de fecha tan indiscutible", que pocas poblaciones pueden comparársele ventajosamente en tal parti-

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

cular, está probado por documentos auténticamente originales que figuran en el archivo municipal o en el de la Corona de Aragón, por otra parte, se vé bien a las claras, el deseo de Pedro el Grande no pudo nacer de un simple capricho, sino que obedeció a exigencias de la política mediterránea -- por dicho Rey inaugurada, y a partir de entonces tradicional en la Casa de Aragón.

Deseando disponer el Rey Pedro el Grande de Aragón del magnífico puerto natural que ya entonces formaba la bahía de Palamós, compró por seis mil sueldos barceloneses, a Dalmacio de Palacíolo y a Poncio de Urgio, canónigos de Gerona, el castillo de San Esteban del Mar (La Fosca) con todos sus derechos y dominios, que comprendían entre - otros, la bahía y el puerto que al monarca interesaban, así como las tierras que formaron luego -- la villa y término de Palamós.

Representó al Rey en dicha compra el baile real Astrugo Ravaya, quien a poco de haberla efectuado y obedeciendo instrucciones del nuevo señor, procedió a la demarcación del recinto y calles de una villa que, a juicio del Rey, cabe el puerto debia figurar, y que fué bautizada con el nombre de Palamós, ignorándose hoy en día el porqué cierto de tal denominación y la etimología que la rige.

No disponía la villa, en un principio, de - Corporación Municipal alguna para tratar los asun

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

tos comunales, los cuales se ventilaban en reuniones conjuntas de todos los cabezas de familia, presididos por el baile y que tenían lugar por carecer de casa capitular, en un paraje denominado "La Punta" el mismo, al parecer, en que se encuentra hoy el Faro.

En este primer período, o sea hasta la constitución de Palamós Condado, hay dos hechos dignos de mencionarse; primero la licencia que obtuvo la villa para acuñar moneda propia, licencia aprovechada en tres emisiones, una por valor de 25 libras, otra por valor de 50 y otra por valor de 100, y segundo los permisos concedidos en 1371 para edificar, dentro de Palamós, una capilla dedicada a Santa María del Mar (actual iglesia parroquial), y luego, en 1421, para transformarla en parroquia independiente de la de Santa Eugenia de Vilarromá, concesiones ambas que motivaron, principalmente la segunda, grandes cuestiones y desavenencias entre esta villa y el vecino lugar de Vilarromá (San Juan de Palamós), para solución de las cuales tuvieron que intervenir un Papa, - Martín V, un Obispo, el de Gerona y un Abad, el - del Monasterio de San Feliu de Guixols.

En cuanto a población, parece ser que Palamós contaba en 1359 con 53 fuegos, 49 de Rey y 4 de ciudadano, y en 1428, con 130 habitantes según se lee en la súplica que la villa elevó al citado Papa durante las cuestiones que motivó la conversión de la Capilla de Santa María del Mar en parroquia.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

Palamós Condado.- (1484-1811)

Por privilegio otorgado en 1365, reconoce la reina Eleonor, lugar-teniente y procuradora de su marido Pedro el Ceremonioso, que Palamós por haberlos comprado "cuando el Rey iba a venderlos por necesidades de la guerra de Castilla" tiene derecho a ciertos privilegios de que ya disfrutaba y que ahora se le revalidan.

Dos años después, en 1367 la villa sostiene una especie de pleito contra Bernardo de Cruilles sobre la jurisdicción de Calonge.

En 13 de abril de 1484 el Rey Fernando el Católico concedió al Excmo. Sr. D. Galcerán de Requesens, Conde de Trivento y Avelino, la villa de Palamós como Condado, a título de recompensa por servicios prestados.

Las protestas por parte de los habitantes de Palamós no fueron pocas, siendo fértil en incidentes la donación, muestra de ello es el documento que figura en el archivo municipal titulado: PRESA DE POSSESSIO DEL COMTAT DE PALAMOS PER GALCERAN DE REQUESENS EN 1.486.

Tomada ya posesión de la villa por el nuevo señor reconoció éste (1486) todos sus derechos y privilegios, así como el sistema y forma de regirse, con la sola diferencia de que era a un Conde y no al Rey a quién debían rendirse cuentas.

En 1522 fué visitada por el Papa Adriano VI.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

En 1526 Francisco I de Francia, hecho prisionero en Pavía hace escala en Palamós.

En 1529 el Emperador Carlos V fechó en Palamós documentos dirigidos a varios nobles y posteriormente el historiador Gil González Dávila - le atribuye una nueva visita en 1543.

El 6 de octubre de éste último año, 20 galeras de Barbarroja atacaron la villa, saqueándola e incendiándola y cautivando o pasando a cuchillo a la mayoría de sus habitantes.

Se cree que por el año 1569 estuvo en Palamós D. Miguel de Cervantes Saavedra.

En 1668 visitó la villa el Principe de Toscana, visita de la que queda el vestigio del apunte que el dibujante P.M. Baldi que acompañaba al Principe sacó de la villa y su puerto del cual - queda muestra en el Museo local.

En la tercera de las guerras que contra Francia sostuvimos durante el reinado de Carlos II el Hechizado, y después de la tregua de Ratisbona, al formarse la Liga de Augsburgo para luchar nuevamente contra Luis XIV, que no había respetado lo que allí se acordó, sufrieron Palamós y otras poblaciones catalanas las consecuencias directas de aquella lucha. Atacada Cataluña, en efecto, - dispuso el general francés Noailles, en 30 de mayo de 1649, que el Marqués de Chacerón, embistiese nuetra Villa con un cuerpo de ejército, y a las

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

nueve de la mañana presentáronse los franceses ante la plaza con veinte piezas de artillería cuatro de las cuales abrieron fuego el mismo día, completando el sito, por mar, la escuadra francesa al mando de Turville.

La guarnición, que era de 3.000 hombres, resistió denodadamente, logrando en diferentes salidas desbaratar y poner en confusión al enemigo, pero impúsose al fín la superioridad de éste y la Villa fué tomada por asalto. La guarnición encerrose en un fuerte que en la Villa había donde resistió dos días más, pero tuvo al fín que capitular quedando prisionera de guerra. Luis XIV mandó acuñar uha medalla conmemorativa del hecho.

Al año siguiente, 1695, Gastañaga, con fuerzas españolas, intentó la reconquista. Púsole sitio por mar y tierra, que quedó formalizado en 19 de agosto, pero después de muchos incidentes, entre ellos un intento de ayuda a los sitiados que, dirigido por Vandoma, fracasó, tuvo que levantarse el cerco por haber tenido que salir la escuadra sitiadora en busca de la francesa, que desde Tolón se acercaba, Vandona, no obstante, ordenó la evacuación de Palamós, demoliendo sus fortificaciones y transportanto los víveres, municiones y artillería a Rosas. Antes de firmarse la paz de --- Ryswich, que puso fin a la guerra, y como última manifestación de ella, vió Palamós como fondeaba

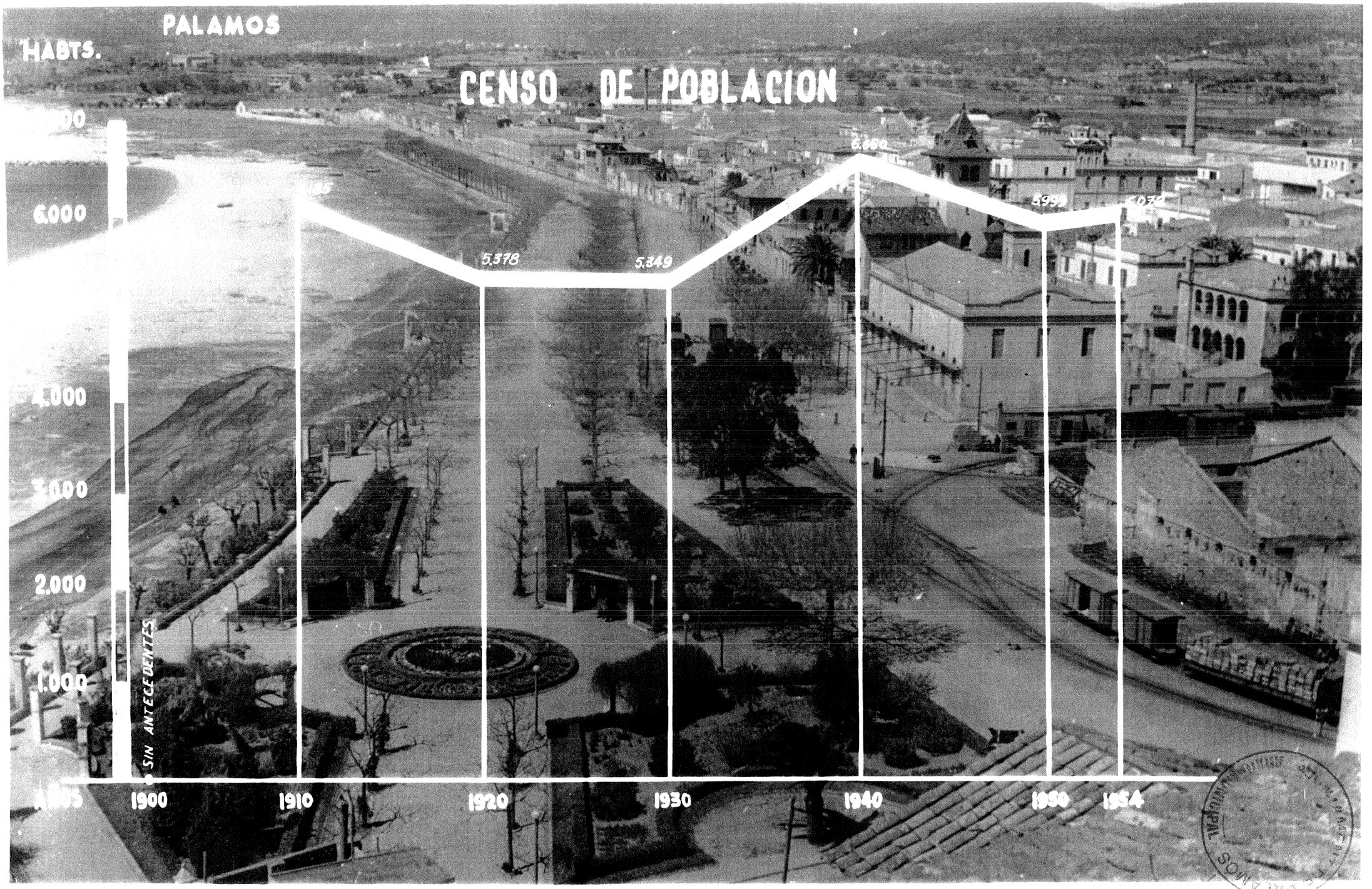
PALAMOS
HABTS.
CENSO DE POBLACION
6.000
4.000
3.000
2.000
1.000
5.378
5.349
6.650
5.999
SIN ANTECEDENTES
AÑOS
1900
1910
1920
1930
1940
1950
1954

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
MUNICIPAL

en su bahía la escuadra francesa que a cercar Barcelona se dirigía.

El 5 de julio de 1809 las águilas napoleónicas hicieron también presa en nuestra villa. Como tantas otras, la inmensa mayoría de las españolas, también esta resistió y sucumbió al embate invasor. El general Funtene, por orden de Saint-Cyr, atacóla y ni sus fortificaciones, malas y descuidadas, ni el valor de sus defensores, pobres y escasos, pudieron resistir. No se rindieron, no obstante, sin disputar y porfiar con empeño, lucha inutil, empero, que terminó en prevista e inevitable derrota. D. Antonio de Cabrera, jefe de los defensores, sucumbió valientemente en su frente y los franceses se apoderaron de la población.

Conoció después varias alternativas, reconquistándola en agosto de 1810 el Teniente Coronel Don Tadeo Albea y cayendo nuevamente en poder de los franceses, que la abandonaron y recuperaron aún por tercera vez, hasta que al fín, tras un amago de la flota inglesa en Junio de 1813, abandonola, en Febrero de 1814, el general Suchet, quién mandó desmantelar sus fortificaciones.

AJUNTAM. ARXIU MUNICIPAL S'A

DESARROLLO URBANO

En 1277 fué fundada la villa por el Rey Pedro II el Grande, como ya se indica en el capítulo histórico, ignorándose datos de su desarrollo urbano.

Unicamente, y por los planos grabados existentes en el Museo de la villa, se sabe que en el siglo XVII constituía un recinto fortificado que comprendía el actual casco antiguo y un fortín emplazado en las actuales explotaciones de canteras.

Destruídas las fortificaciones al fín de la guerra de la Independencia se extendió la Villa, primeramente, a lo largo de la carretera de Gerona y más tarde siguiendo la carretera comarcal de Santa Coloma a Palamós hasta el término municipal de Calonge.

En virtud de Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de marzo de 1942 se agregó a Palamós el municipio de San Juan de Palamós (Santa Eugenia de Vilarromá). Integran esta anexión los vecindarios de San Juan, La Fosca, Figaró, La Pietat y La Rutlla.

Esta anexión, por la Costa se extiende desde Cap Gros hasta las islas Formigues, comprendiendo las playas de La Fosca, S'Alguer y Castell

DESARROLLO URBANO

RECINTO AMURALLADO EN EL SIGLO XVII

TURISMO:

- (H) HOTELES
- (T) DELEGACION TURISMO
- (S) ID. S.A.R.F.A.
- (CB) ID. COSTA BRAVA EXPRES
- (E) ESTACION FERROCARRIL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

COMISION SUPERIOR DE ORDENACION URBANA DE LA PROVINCIA DE GERONA

ORGANO TECNICO

A SAN FELIU DE GUIXOLS

A PALAFRUGELL

BARRIO DE SAN JUAN

BARRIO DE LA FOSCA

PUERTO

MAR MEDITERRANEO

PLAYA DE LA CATIFA

PLAYA DE LA FOSTA

CEMENTERIO

CALA MARGARIDA

CAP GROS

PALAMOS

PLAN GENERAL DE ORDENACION

ESCALA 1:5.000

ESTADO ACTUAL

AYUNTAMIENTO DE PALAMOS

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

Por el interior comprende parte de las estribaciones de las Gabarras y llano de Palamós, pasando por sus terrenos la Riera de Aubi.

Los vecindarios de San Juan y de La Fosca forman actualmente dos barrios de la Villa.

- - - - - - -

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

IMPRESION PAISAJISTA

Consagrada la población a la vida del mar - por el espíritu de su primitiva fundación su antiguo término municipal quedó reducido a una delgada lengua de tierra comprendida entre la playa y la montaña de Cap Gros. No obstante y con la - anexión de San Juan queda limitado tierra adentro por la serranía de las Gabarras y Fitor y por el mar hasta las islas Formigas.

Dignos de mención son el Cap Gros, con su - cueva a donde sólo se puede ir por mar y la ensenada formada por la Cala Margaridadde gran belleza y protegida de los vientos del Norte.

La panorámica que se goza desde la punta del Faro es espléndida, ya que abarca el semicirculo que constituye la bahía, la playa de Aro, extendiéndose hasta la punta de San Felíu y hasta la Illa, enmarcado todo por la parte Norte y Poniente por las montañas vecinas, siempre verdeantes - de vegetación.

Palamós es un importante centro turístico pués se halla unido por ferrocarril con la línea Flassá-Gerona contando además con la combinación de autobuses que conducen a Palafrugell, Torroella La Escala, Figueras, San Feliu, Llagostera y Cal-

das. Con la creación de la línea Costa Brava Exprés queda unido a Barcelona.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

Desde el Cap Gros es magnífico el panorama - quense divisa, a un lado o a otro el espíritu queda subyugado.

Hacia el Norte se distinguen las ruinas del - Castillo de Vilarromá, bajo el castillo la capilla de Bell-lloch. Se descubre la playa de La Fosca - de la que cautiva su especial disposición, el color del mar, los chalets y los pinares, Cap Gros a un lado y San Esteve al otro con la roca en medio; en la lejanía la dureza del Castell y a levante las Formigas. Sus aguas siempre plácidas, la - arena finísima y el conjunto de la playa con muy - poco fondo hace que sea de las más concurridas.

Cuéntanse otros lugares de interés; San Esteve, de origen romano; Alguer playa llena de barracas que semeja un pueblo pequeño; la playa de Castell, las cuevas y Pont de Castell en la "Illa del mal entrar" y las rocas y despeñaderos hasta los - Canyrs, con Es Lleó y la punta d'en Perris y las playa del Cabo de Planes ante las islas Formigues.

La mayor parte de las masías de estos contornos conservan todavía la típica torre en donde se refugiaban los habitantes en ocasión de desembarcos de piratas, llamadas "Torre de los Moros".

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

EL COMERCIO

No existe mercado propiamente dicho en ningún edificio destinado a tal efecto, efectuándose el mismo en la calle Mayor que queda cerrada al tráfico durante su celebración.

Cuenta con un edificio destinado a pescaderías ubicado detrás de la casa Consistorial.

La cinta comercial más importante se extiende a lo largo de la calle Mayor, con numerosos establecimientos, contándose algunos más repartidos por la villa y barrio de San Juan.

- - - - - -

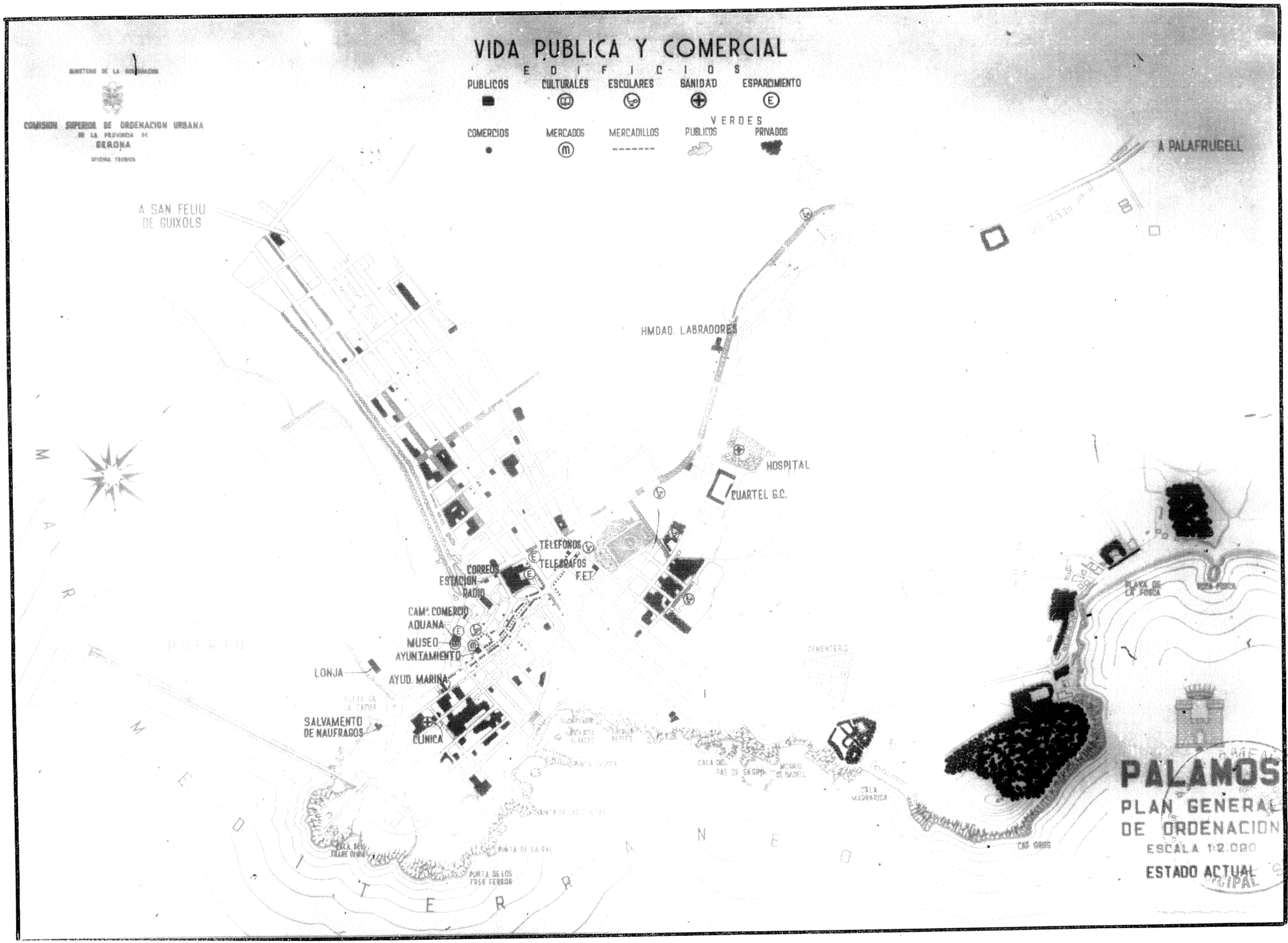
VIDA PUBLICA Y COMERCIAL
E D I F I C I O S
PUBLICOS
CULTURALES
ESCOLARES
SANIDAD
ESPARCIMIENTO
V E R D E S
COMERCIOS
MERCADOS
MERCADILLOS
PUBLICOS
PRIVADOS
COMISION SUPERIOR DE ORDENACION URBANA
DE LA PROVINCIA DE
GERONA
A SAN FELIU
DE GUIXOLS
A PALAFRUGELL
HMDAD. LABRADORES
HOSPITAL
CUARTEL G.C.
TELEFONOS
TELEGRAFOS
F.E.T.
CORREOS
ESTACION
RADIO
CAM.ª COMERCIO
AQUANA
MUSEO
AYUNTAMIENTO
LONJA
AYUD. MARINA
SALVAMENTO
DE NAUFRAGOS
CLINICA
CEMENTERIO
PUERTO
M A R
M E D I T E R R A N E O
PALAMOS
PLAN GENERAL
DE ORDENACION
ESCALA 1:2.000
ESTADO ACTUAL

ASAMBLEA DE DIPUTADOS DEL PARLAMENTO ARGENTINO

ESTADO SANITARIO

Abastecimiento de aguas.-

Un depósito regulador de 260 m3. de capacidad distribuye el agua potable por toda la ciudad a través de otro de 60 m3. emplazado en la plaza del Padró en terrenos de la Compañía suministradora; sus ramales llegan prácticamente a toda la población menos al barrio de La Fosca, para suministrar al cual está en proyecto la construcción de un depósito de 200 m3. de capacidad cuya tubería de alimentación partirá del depósito regulador.El consumo medio anual se cifra en unos 125.000 m3.

Cuenta con red de alcantarillado que desemboca en el mar al Este de la ciudad.

Servicios.-

Central telefónica con 190 abonados,servicios de Telégrafos y Correos, Central eléctrica con red suministradora extendida por toda la población. El número de KWH suministrados anualmente es de ----- 1.000.000 KWH a la industria, 35.000 a los servicios municipales y 150.000 a abonados particulares.

Condiciones de vida y vivienda.-

Según datos de la Fiscalía de la Vivienda - 1.274 viviendasde las cuales son higié

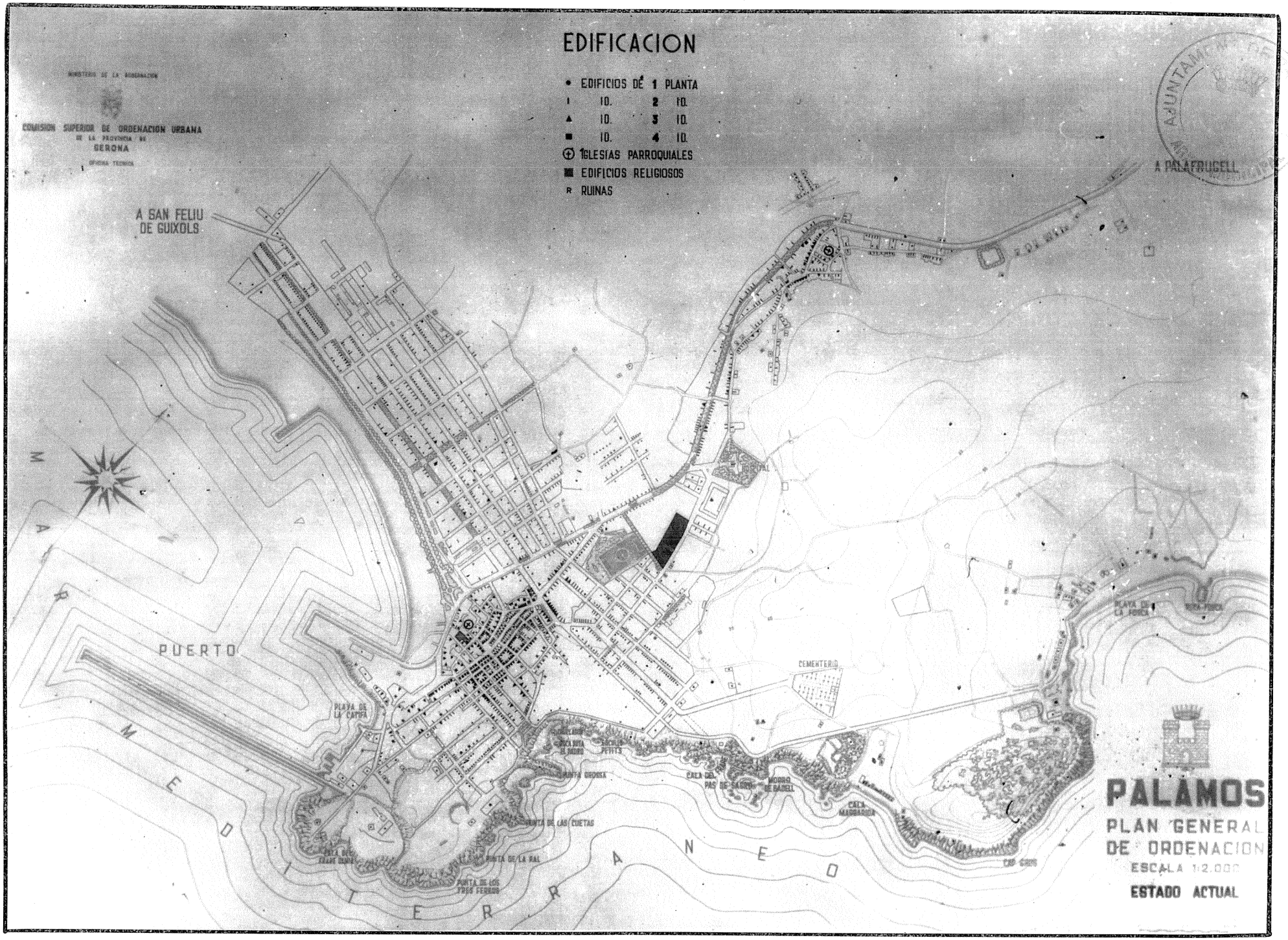
EDIFICACION
• EDIFICIOS DE 1 PLANTA
I 10. 2 10.
▲ 10. 3 10.
■ 10. 4 10.
⊕ IGLESIAS PARROQUIALES
EDIFICIOS RELIGIOSOS
R RUINAS
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
COMISION SUPERIOR DE ORDENACION URBANA
DE LA PROVINCIA DE
GERONA
OFICINA TECNICA
A SAN FELIU DE GUIXOLS
A PALAFRUGELL
AJUNTAMENT DE PALAMOS
MAR MEDITERRANEO
PUERTO
PLAYA DE LA CANYA
PUNTA GRUESA
PUNTA DE LAS CUETAS
PUNTA DE LA RAL
PUNTA DE LOS TRES FERROS
CEMENTERIO
CALA DEL PAS DE SAGRERA
MORRO DE BASELL
CALA MASSARDA
CAP GROS
PLAYA DE LA FONTA
PALAMOS
PLAN GENERAL
DE ORDENACION
ESCALA 1:2.000
ESTADO ACTUAL

DEPARTAMENT DE PATRIMONI

nicas 1.158 e insalubres las restantes, no obstante, se deja notar un descuido considerable al menos en la parte exterior de los edificios, la mayoría de los cuales presentan un aspecto viejo y de deterioro notables, siendo contados los edificios que pueden catalogarse como buenos.

Hay que hacer resaltar algunas restauraciones realizadas con miras al mejoramiento del aspecto estético de la ciudad, dignas de tener en cuenta al intentar ambientar el aspecto marinero de la población, frente al ocre predominante actualmente.

En la actualidad se procede a la construcción de bloques de viviendas en la calle de Adrián Alvarez y un grupo de 50 viviendas del Plan Sindical en la calle de Fomento.

También se cuentan numerosas ruinas producidas por los bombardeos e incendios de nuetra guerra de liberación.

- - -- - - - -

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

DEMOGRAFIA

En los últimos 50 años la población ha permanecido practicamente estable, puesto que frente a los 6.135 habitantes con que contaba en 1.910 cuenta en la actualidad con 6.072 registrándose el punto culminante en 1.940 con una cifra de -- 6.650 debido seguramente a la guarnición de aquella época.

La naturaleza de esta población se descompone de la forma siguiente:

52'98 % indígenas (considerados como tales a los vecinos con 15 años de permanencia).

8 % procedentes de la provincia de Gerona.

38'96 % procedentes del resto de la Nación.

0'06 % extranjeros.

Si examinamos la pirámide de edades y comparamos los gráficos de natalidad y defunciones, - hallaremos que el crecimiento demográfico se produce gracias a la inmigración cubriendo el déficit dejado por la escasez de nacimientos, que disminuye progresivamente desde el período 1900-1910 con un 3'27 % del total de la población, el 3'13 % en el de 1910-1920; el 1'76 en el de 1920-1930; - el 1'20 % de 1930-1940; el 1'25 % en el de 1940 a 1950; hasta llegar al 1'36 en el período de 1950

PALAMOS

27

HABTS.

POBLACION SEGUN SU NATURALEZA

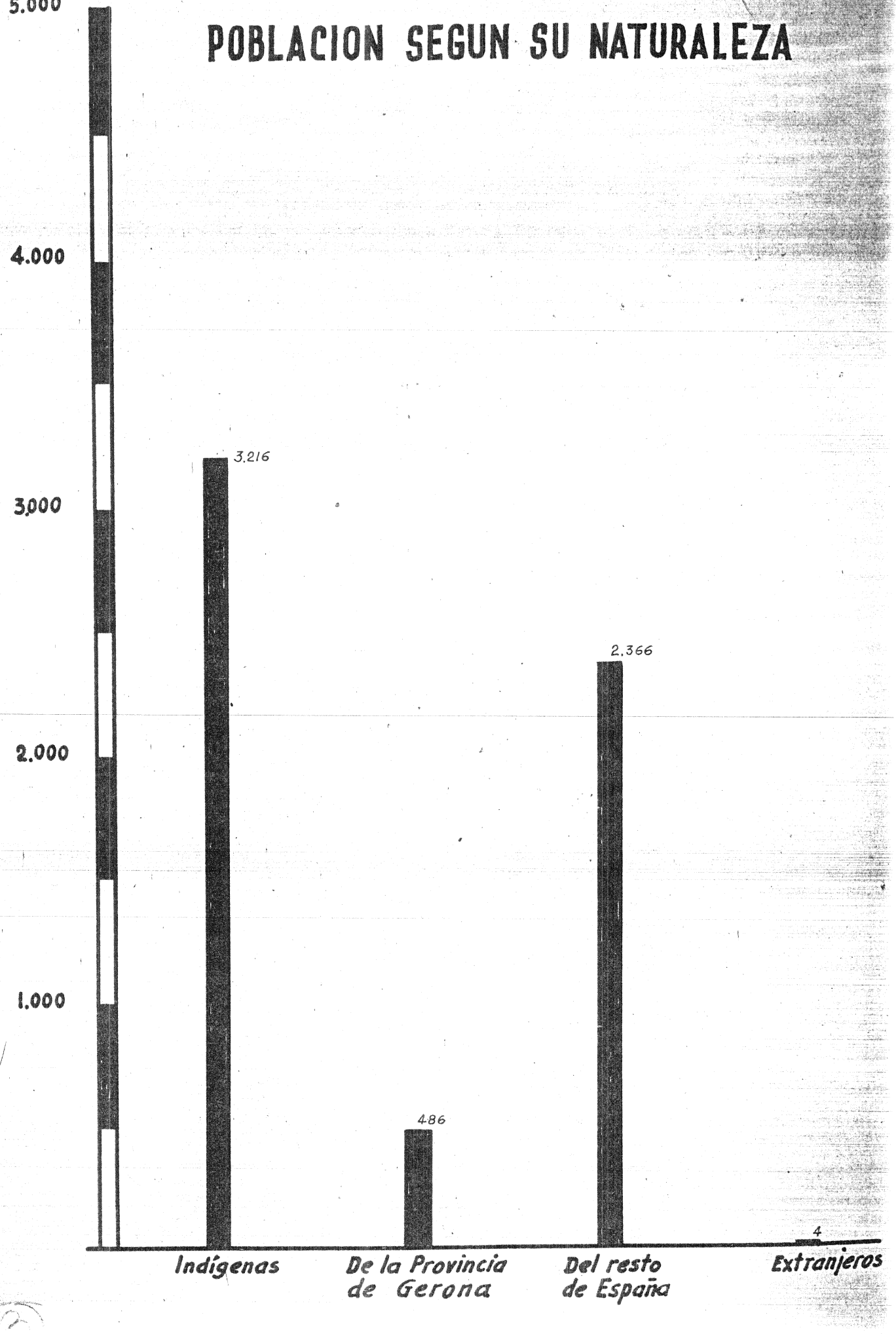

PALAMOS

PIRAMIDE DE EDADES

(28)

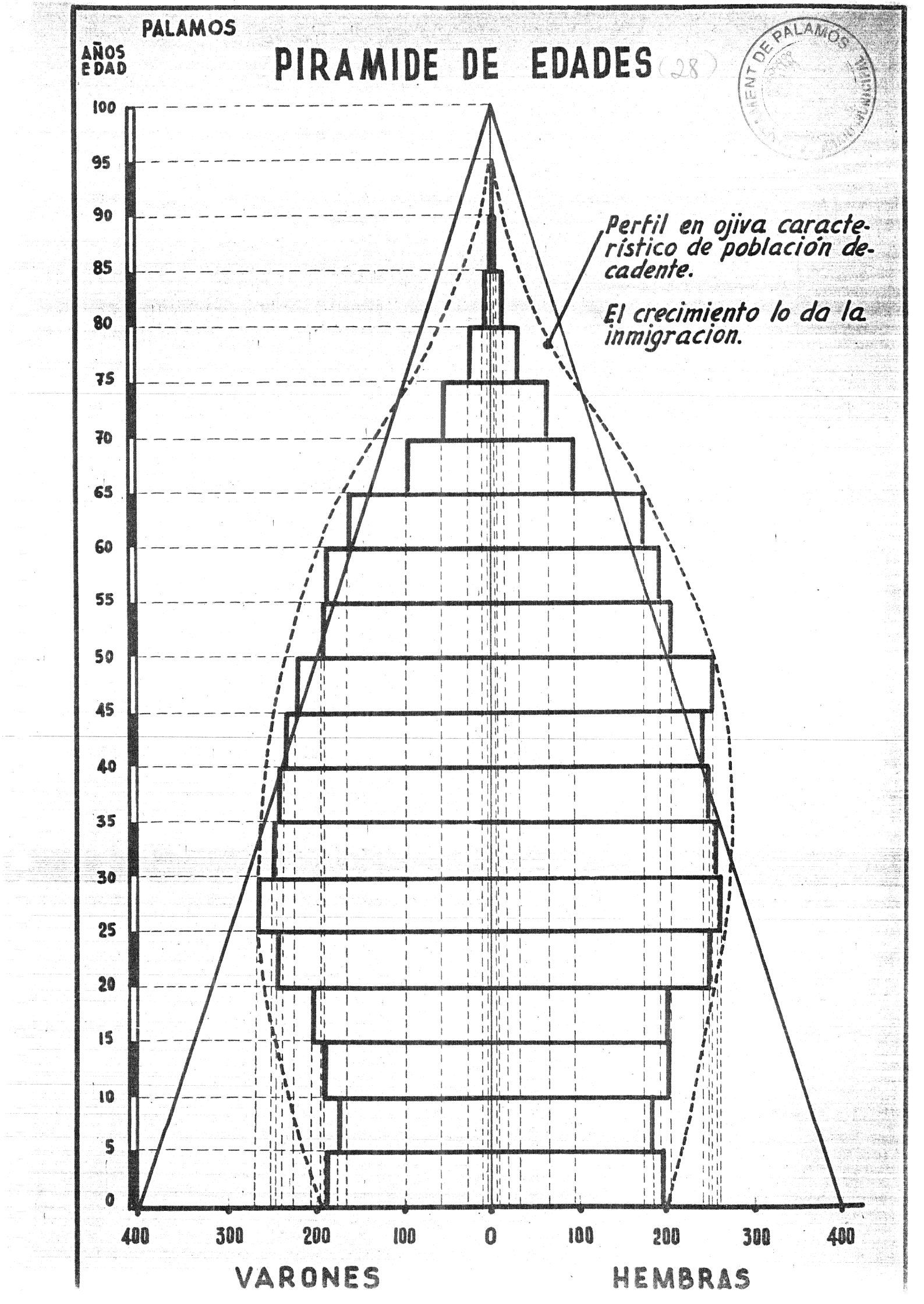

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

al 1954 con una ligera tendencia a subir aunque permaneciendo en un límite muy bajo como demuestra la pirámide de edades que acusa un perfil en ojiva que caracteriza las poblaciones decadentes.

En las defunciones se observa asimismo un pequeño descenso que abarca desde 1'96 por 100 en el período de 1900-1910 hasta 1'33 % en el último cuatrienio de 1950-1954.

Es de notar el enorme descenso hallado en la mortalidad infantil que de un 7 por 100 en el período de 1900 a 1910 disminuye hasta el 0'60 por 100 entre los años 1950-1954.

Se acusa también un descenso en matrimonios desde el decenio de 1900 a 1910 con 66 matrimonios de media anual a 49 en el período de 1950-1954.

- - - - - - -

PALAMOS

MATRIMONIOS

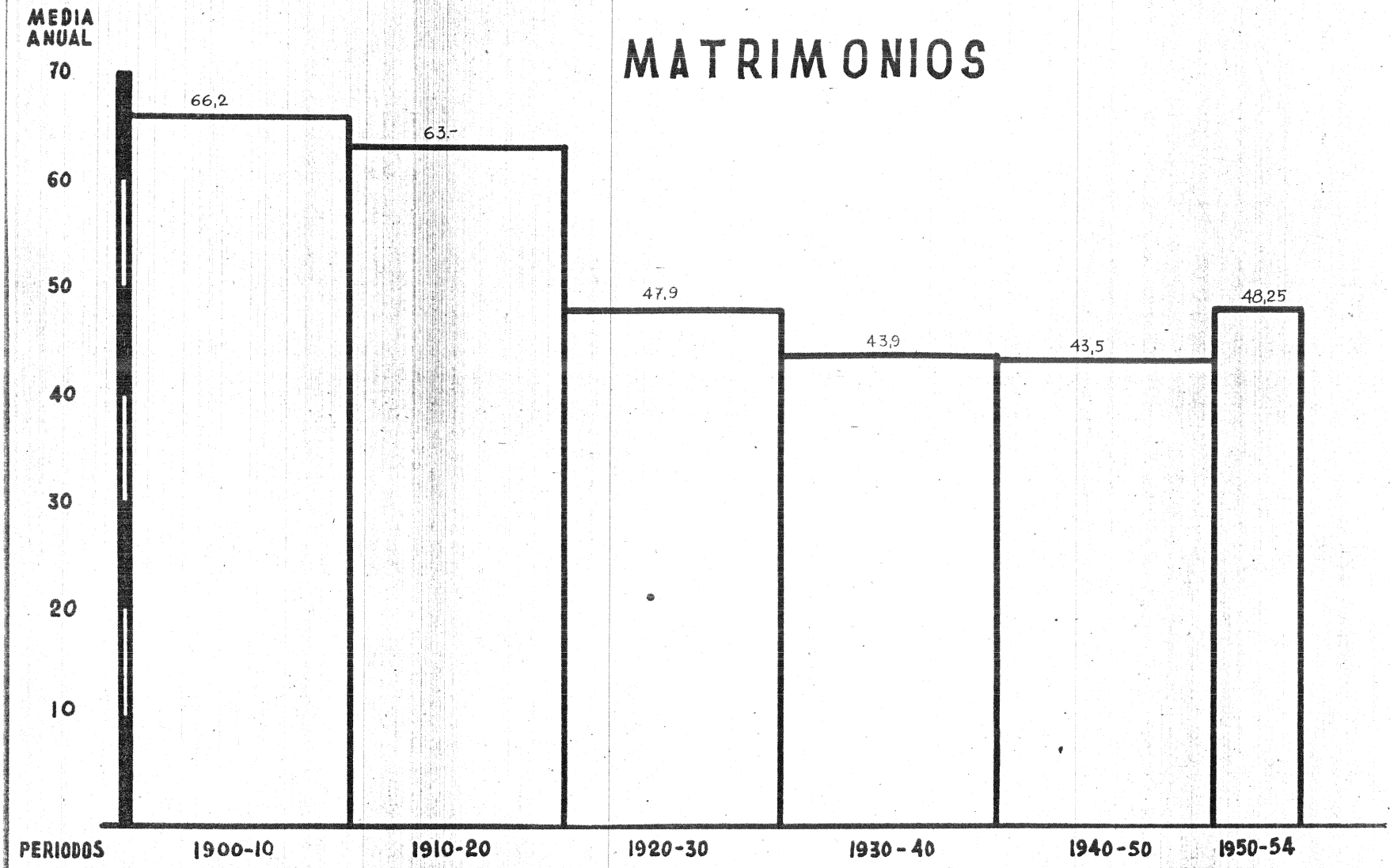

PALAMOS

NACIMIENTOS

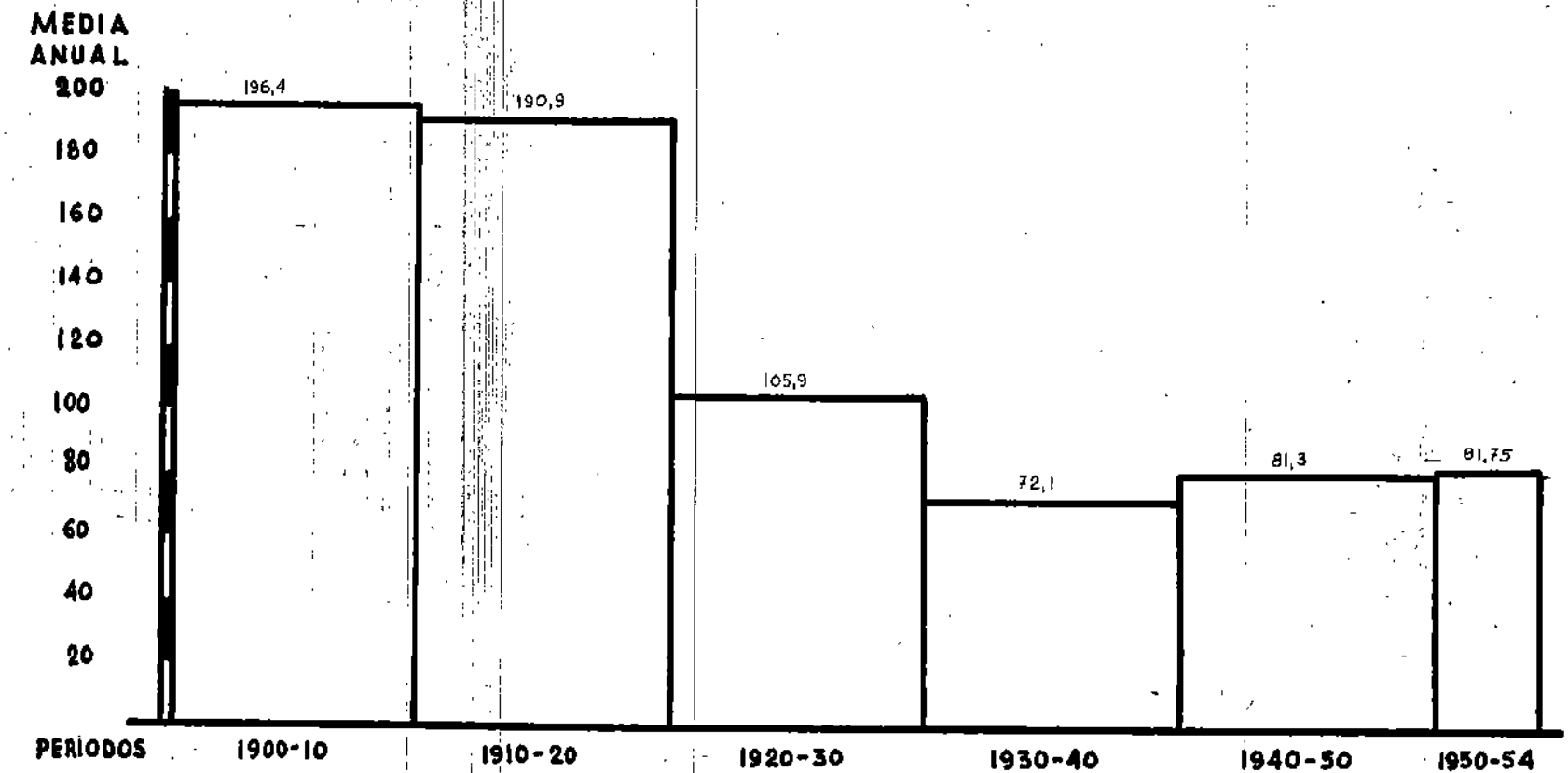

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
ARXIU MUNICIPAL

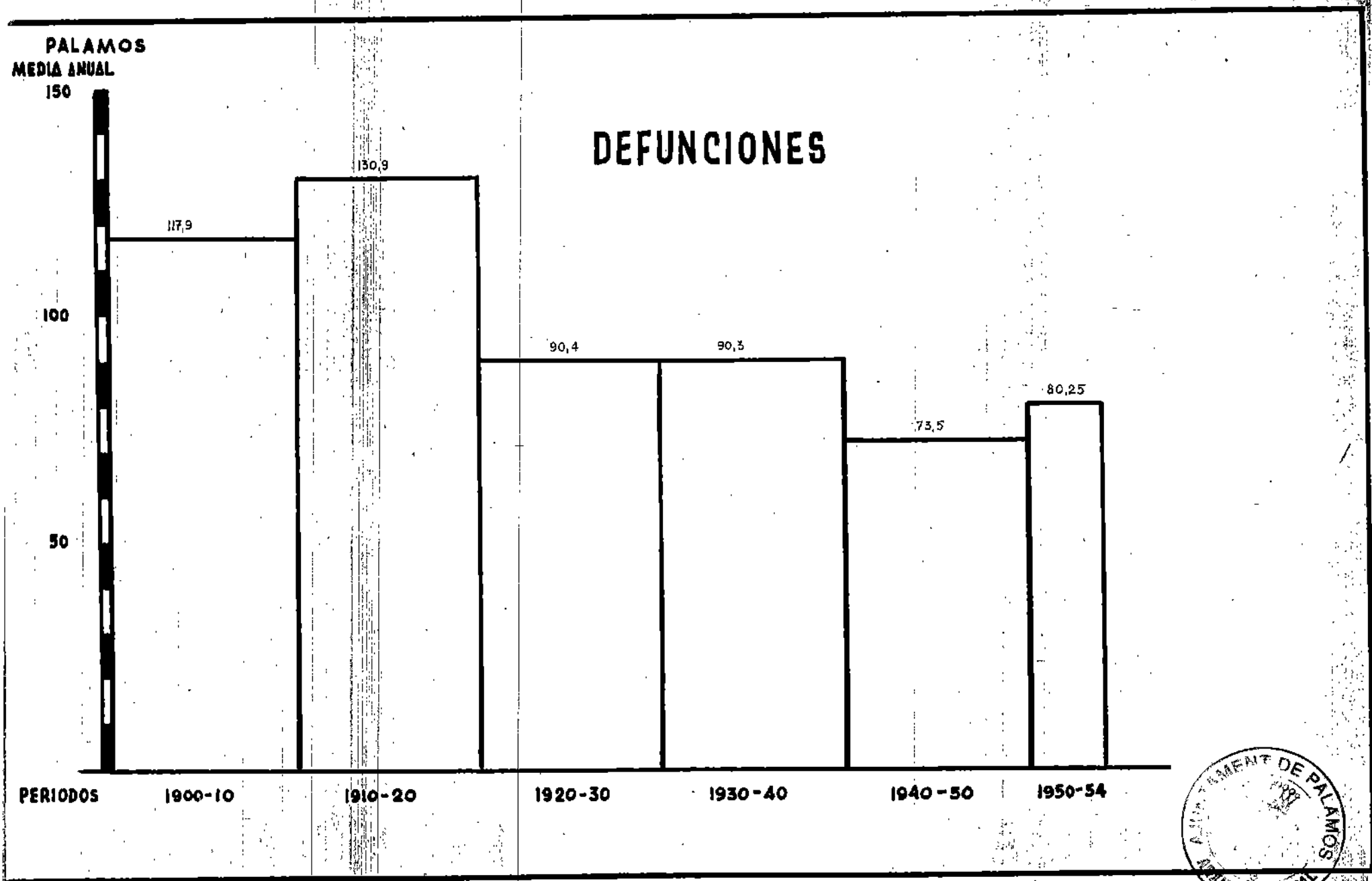

AJUNTAMENT DE PALAMOS
ARXIU MUNICIPAL

PALAMOS

MORTALIDAD INFANTIL

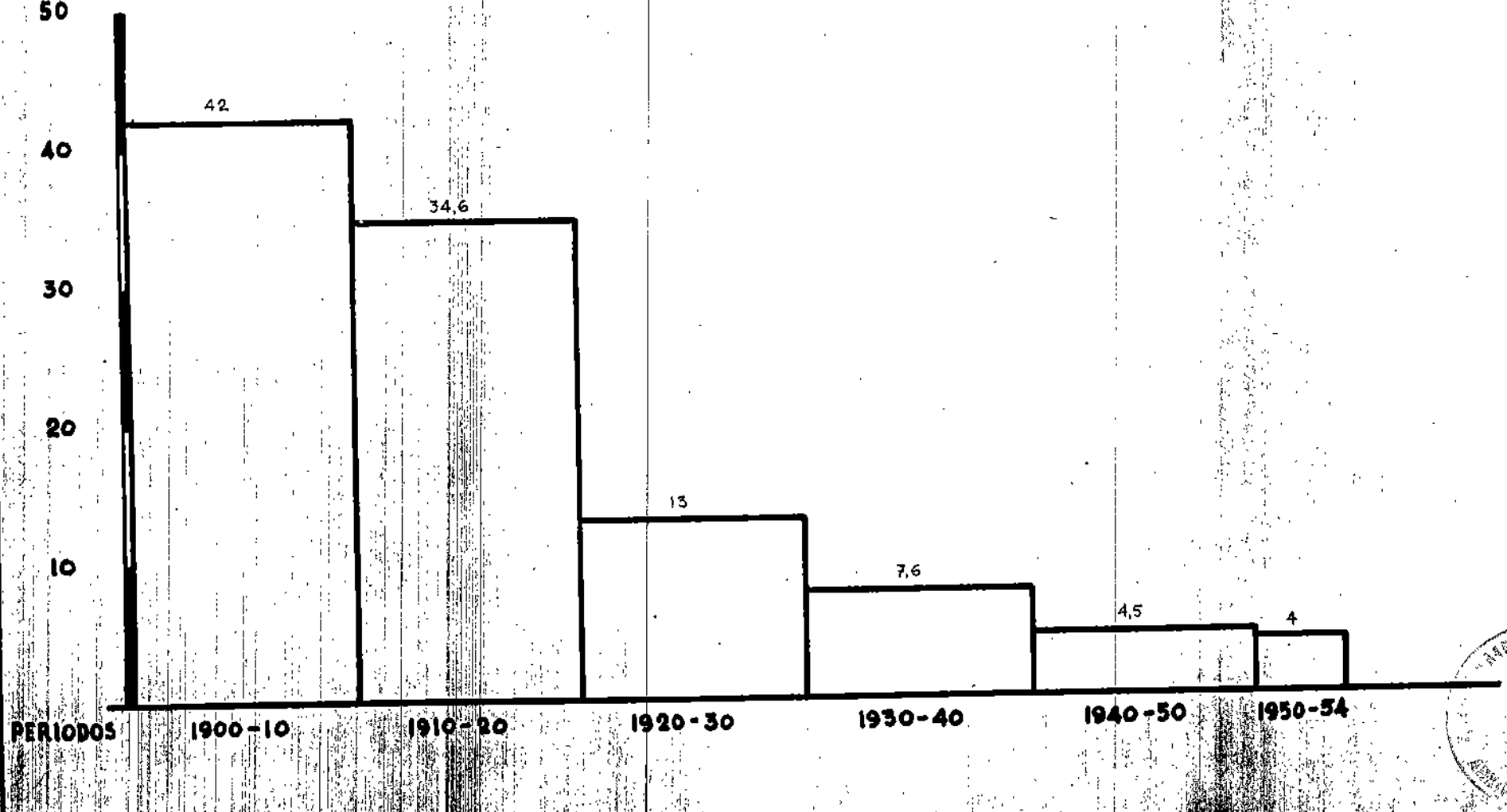

MENT DE PALAMOS
MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU

ECONOMIA

Presupuestos Municipales.-

Si bién se carecen de datos de los presupuestos municipales hasta el año 1930 es lógico suponer que estos fueron creciendo de manera paulatina hasta 1940, siendo a partir de esa fecha hasta la actualidad cuando se acusa un rápido aumento de los mismos debido al descenso del poder adquisitivo de la moneda, como consecuencia de la inestabilidad económica que traen consigo los períodos de postguerra. Efectivamente de las 210.182 pesetas presupuestadas en 1930 alcanza un valor de 1.281.500 en 1954, lo que supone 213'60 pesetas por habitante en este último año.

Riqueza.-

La Pesca.- La matrícula de Palamós abarca:

36 embarcaciones de pesca de arrastre.

30 traiñas.

242 botes.

Con un total bruto de 2.020 toneladas y 4.000 caballos de potencia.

En el año 1954 se registran 2.000 toneladas de pesca con una valor de 14.800.000 pesetas figurando entre los mercados consumidores en primer lugar Barcelona, seguido de Gerona y San Feliu,

PALAMOS

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

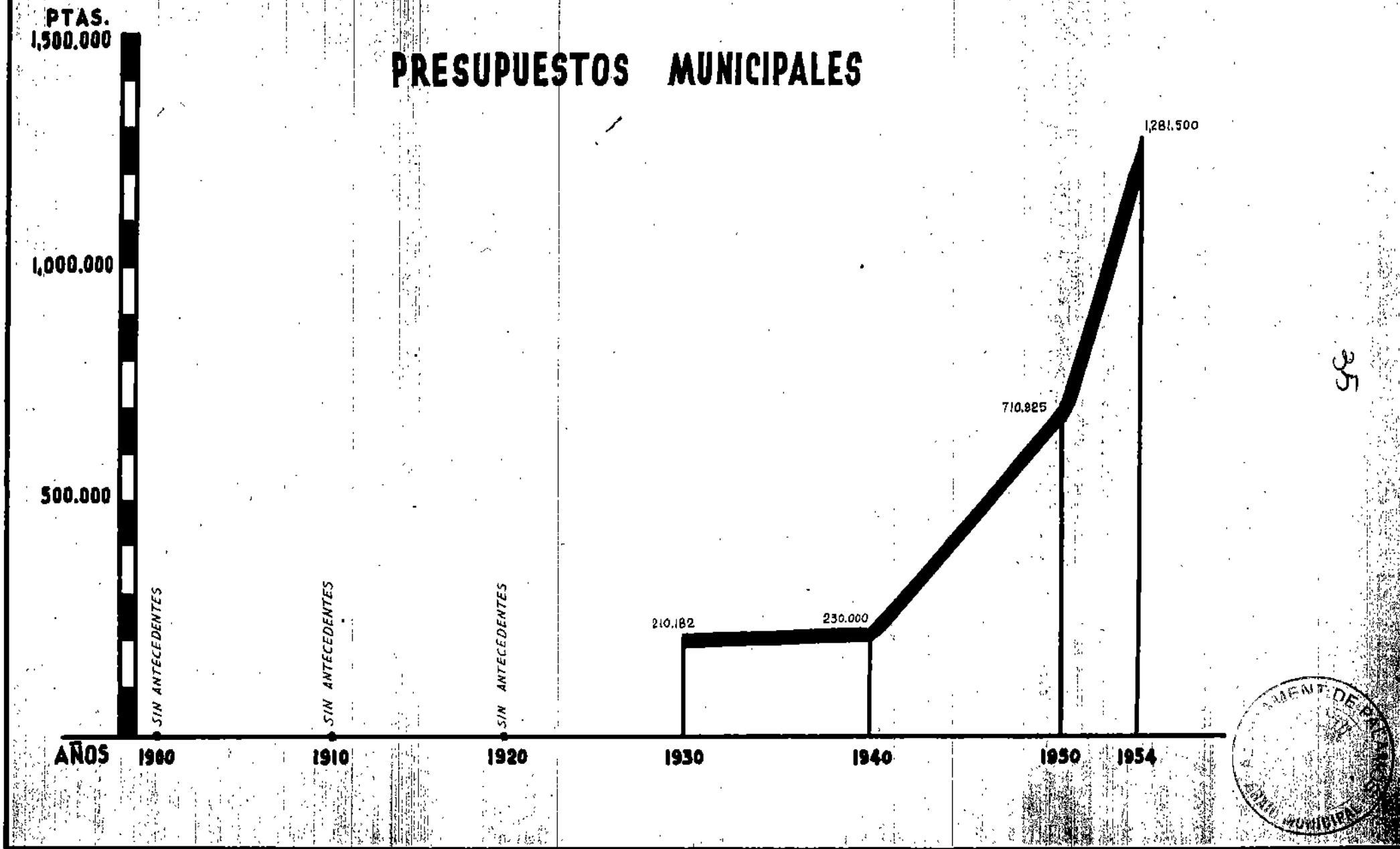

AYUNTAMIENTO DE PALAMOS
ARCHIVO MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

Palafrugell, La Bisbal, Badalona y Mataró.

Las especies capturadas en la pesca de arrastre son:

Bacalada (maira), brótulas, merluza, cigalas bastina, rape, salmonete, pulpo, pescadilla, gambas y también pajel, jibia, cananas, calamar, gallo, congrio, faneca y lenguado.

En la pesca con traiña:

Jurel, caballa, boga, sardinas y anchoas.

Los datos correspondientes a este año son en sus líneas principales:

Mes	Kg.	Mercados consumidores	
Enero	36.632	Provincia de	Gerona.
"	51.402	"	Barcelona.
Febrero	38.074	"	Gerona.
"	46.966	"	Barcelona.
Marzo	46.536	"	Gerona.
"	61.116	"	Barcelona.

con un total de 280.726 kg. capturados y vendidos.

Industria.-

La grande y pequeña industria declarada asciende a unos 19.000.000 de pesetas de capital.

La industria más importante es la del corcho con 796 obreros y 1.098 C.V. representando el 74'19 por 100 de obreros y el 74'20 de potencia respecto del total de la industria.

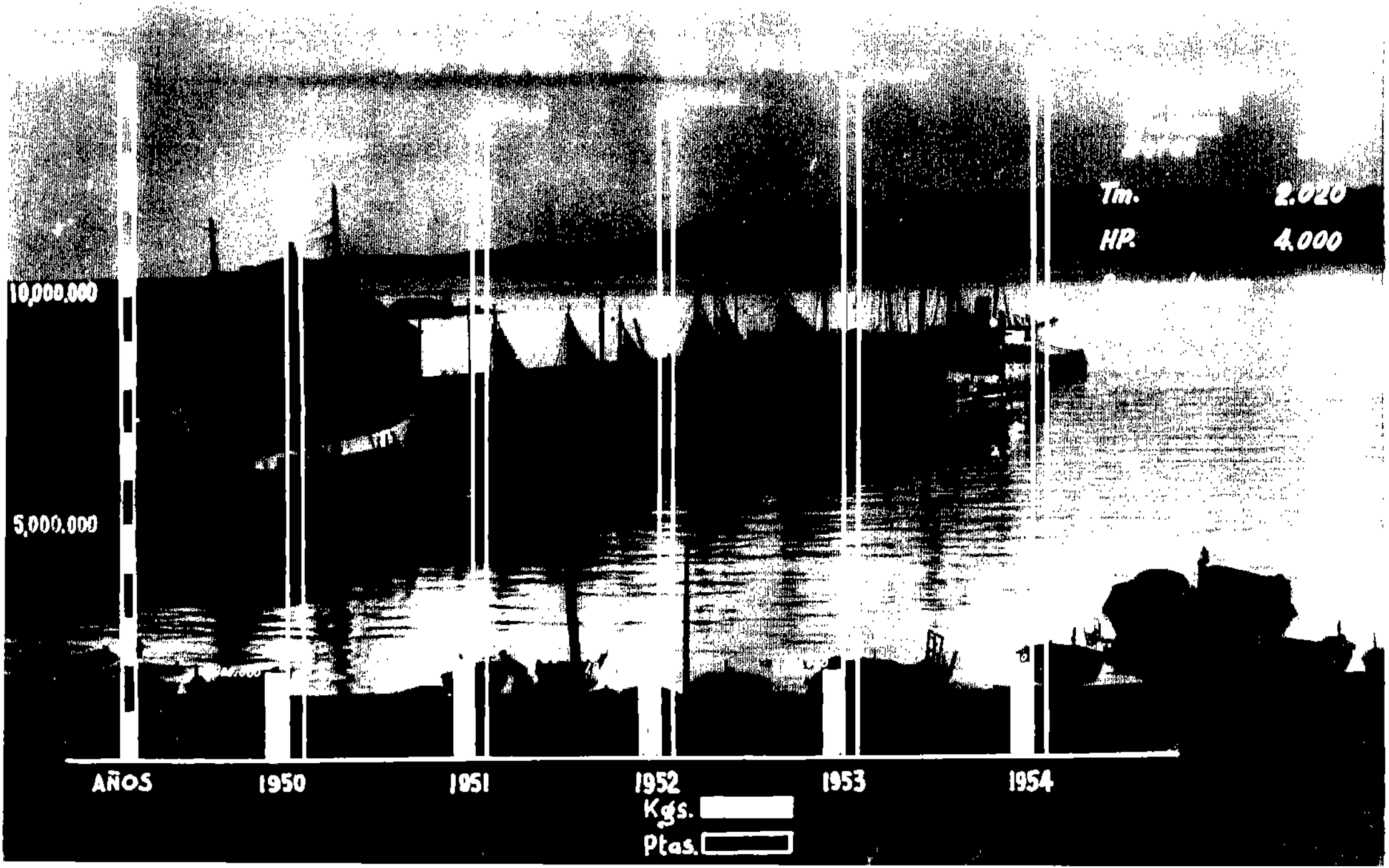
Tm. 2.020
HP. 4.000
10,000.000
5,000.000
AÑOS
1950
1951
1952
1953
1954
Kgs.
Ptas.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS SERVEI MUNICIPAL

En Patente están registrados los siguientes vehículos:

Camiones	29
Turismo lujo	24
Taxis	6
Motocicletas	6

Su valor aproximado es de 7.000.000 de pesetas.

Riqueza Rústica y Pecuaria.-

También aquí consignamos la riqueza declarada y los cultivos quedan clasificados según las últimas Tablas de Valores revisadas, en:

Clase de cultivo	Ha.	Clase
Regadío	0'20	Uª.
Cereales y leguminosas	315'--	2ª.
Hortalizas y forrajes	155'--	2ª.
Viña	90'--	2ª.
Olivar	25'--	2ª.
Frutales	1'--	Uª.
Alto de frondosa	90'--	Uª.
Alcornocal	205'--	2ª.
Pinar	270'--	2ª.
Bajo matorral	75'--	Uª.
Rasos o pastos	21'--	Uª.
Yermo y eriales	170'--	Uª.

Representando una riqueza de 7.907.000 pts.

En cuanto a la riqueza Pecuaria los datos son los siguientes:

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

Ganado de Labor		Nº. de cabezas
Vacuno		19
Caballar		56
Mular		40
Asnal		3
Ganado de granjería		
Vacuno		195
Lanar		270
Cabrio		114
Cerda	Cria	2
	Carne	134

Calculándose una riqueza total de 3.205.000 pesetas.

Riqueza Urbana.-

Se registran 1731 contribuyentes cuyo imponible capitalizado arroja la cantidad de ------- 34.500.000 pesetas.

- - - - - -

ARXIU MUNICIPAL DE PALAMÓS

COMUNICACIONES

Concurren en Palamós las carreteras siguientes:

Carretera comarcal de Gerona a Palamós por La Bisbal.

Carretera comarcal de Sta. Coloma de Farnés a Palamós.

Camino vecinal de Palamós a La Fosca.

Ferrocarril de vía estrecha que sigue el trazado de la carretera de Gerona a Palamós por La - Bisbal.

En la red viaria urbana se consideran como puntos principales de tránsito la calle Mayor y la de Cervantes, existiendo un tránsito secundario en la calle de la Rueda y calle Nueva por cerrarse el paso en la calle Mayor en las horas de mercado. También cabe señalar como tránsito secundario el Paseo del Mar.

Los puntos de conflicto más importantes vienen señalados por el cruce de carreteras a más de los que se grafían en el plano de red viaria.

El tráfico de viajeros es de unos 200 diarios por la empresa SARFA desde primeros de julio al 15 de septiembre y alrededor de 115 durante el resto del año.

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS ARCHIVO MUNICIPAL

TRAFICO MARITIMO

El tráfico marítimo durante el año 1954 ha sido el siguiente:

			Buques	Tonelaje	Tm. descargadas	
Buques entrados	Nacionales	con carga	4	672	678	
		sin carga	26	13.170		Entrados procedentes del extranjero
	Entranjeros	con carga	1	979	2	
		sin carga	60	111.477		
	Nacionales	con carga	124	32.821	15.502	Entrados procedentes Penín. y Baleares
		sin carga	57	17.130		
Buques salidos	Nacionales	con carga	35	26.488	5.723	Salidos para el extranj.
		sin carga	4	1.700		
	Extranjeros	con carga	67	128.824	10.418	
		sin carga	1	979		
	Nacionales	con carga	30	3.810	1.599	Salidos para penín. y Baleares
		Sin carga	136	23.291		

- - - - - - -

DE PALAMÓS

DESARROLLO SOCIAL

El ser una población con una industria fuertemente desarrollada hace que los grupos sociales estén definidos con un predominio absoluto de la población obrera, obreros especializados y peones que suman un total del 78 por 100 frente al resto formado por los ricos, acomodados, profesiones liberales y especialistas.

Todo ello se refleja en el estudio de la composición de los grupos sociales que da el siguiente porcentaje aproximado:

Ricos	0'08 %
Acomodados	1'07 %
Profesiones liberales . . .	0'92 %
Especialistas	19'92 %
Obreros especializados . .	51'40 %
Peones	26'61 %

- - - - - - -

DE PALAMOS

PALAMOS

POBLACION SOCIAL

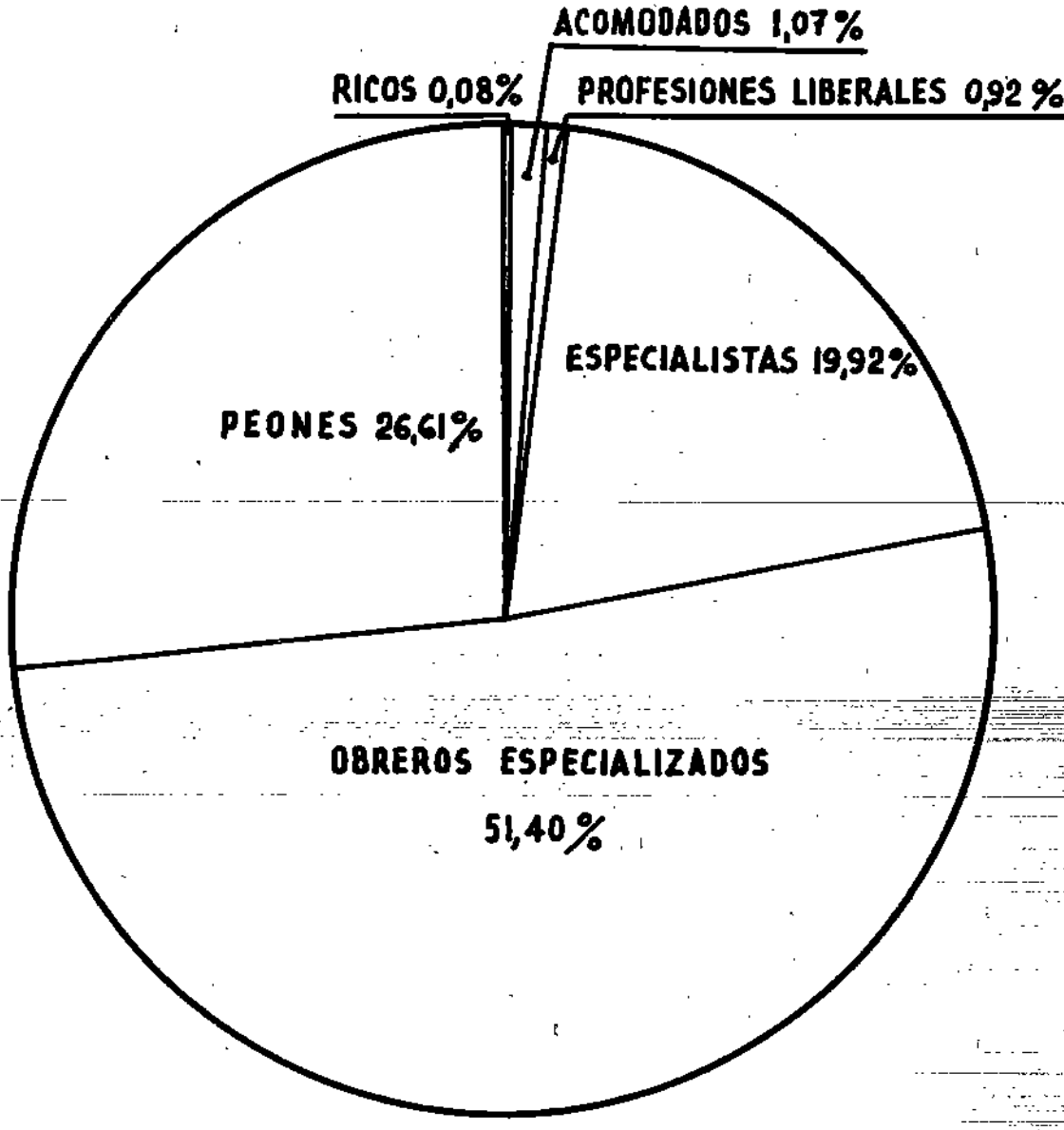

DE PALAMÓS

ACTIVIDAD PUBLICA Y LOCAL

Cultural.-

Existen dos Escuelas Nacionales, una en Palamós y otra en el barrio de San Juan, ambas mixtas; dos colegios religiosos destinados a la enseñanza y dos academias particulares.

En la plaza del Horno se halla el Museo y la Biblioteca pública.

Sanidad.-

Se señala la presencia del Hospital comarcal construído por Regiones Devastadas con un criterio moderno y eficiente, así como una clínica en la calle de Adrián Alvarez.

El servicio farmacéutico es atendido por dos establecimientos, situados en la plaza de los Caidos y calle de Pagés Ortiz respectivamente.

Edificios públicos.-

El Ayuntamiento en la calle Mayor, Juzgado y Cárcel en la calle de la Iglesia, Cuartel de la Guardia Civil también construído por Regiones Devastadas en la calle de Fomento, F.E.T. y de las J.O.N.S. en la calle de Mosen Jacinto Verdaguer, Aduana frente al Puerto, Lonja de pescado en el puerto, Emisora de F.E.T. en la calle del Ave María, Teléfonos y Telégrafos en la calle de Cervantes, Ayudantía Militar de Marina en la calle de -

...NT DE PALAMÓS...

Pagés Ortiz y Agente Consular francés en la calle de Mallorca.

Edificios religiosos.-

Existen dos parroquias, la de Santa María de Palamós y la de Santa Cecilia de Vilarromá en el Barrio de San Juan, disponiendo de capilla particular las Hnas. Carmelitas de la Caridad, Hnos. - de la Doctrina Cristiana y Hospital. En el barrio de la Fosca existe asimismo una capilla pública.

Esparcimientos.-

Cuenta con un teatro-cine en la calle del General Mola y un cine económico en el edificio de la Emisora de F.E.T. a más de los casinos de la - Unión y del Puerto.

Las actividades deportivas se desarrollan en el campo situado entre las calles de Mosen Jacinto Verdaguer y la carretera de Gerona.,

- - - - - -

PALAMÓS

ACTIVIDAD TURISTICA

Es muy considerable el turismo de paso que se registra en Palamós durante los meses de verano, no así en los hoteles que por su escasa capacidad son insuficientes para albergar la cantidad de turistas que solicitan alojamiento; es también muy importante el número de casas de alquiler habitadas durante la canícula.

El turismo de paso se calcula en 250 personas diarias durante los meses de junio, julio y agosto, entre autobuses y coches particulares, llegando los días festivos a alcanzar el millar.

Los hoteles, de poca capacidad total, pues el que tiene más habitaciones cuenta 33 de ellas (Rocafosca), se encuentran llenos durante los meses de verano, existiendo nueve de ellos entre hoteles y pensiones, contando con cuatro más San Antonio de Calonge, y calculándose un ingreso de temporada en los de Palamós que asciende aproximadamente a cinco millones de pesetas.

En cuanto a los pisos dedicados al veraneo se estiman alrededor de un millón de pesetas los ingresos por dicho concepto.

Contando que el turismo de paso deja un total de un millón y medio de pesetas, cantidad que se -

PALAMÓS

considera defasada, hace que la riqueza recaudada por turismo pueda apreciarse en unos ocho millones de pesetas, cantidad muy importante si se tiene en cuenta la deficiencia de las actuales instalaciones.

- - - - - -

PALAMÓS

COMUNICACIONES

ESTADO ACTUAL.-

Ferrocarriles.-

El ferrocarril de Gerona a Palamós de un ancho de vía de 0'75 m., que discurre por la carretera comarcal de Gerona a Palamós por La Bisbal, provoca a su entrada por la villa el grave problema de la red ferroviaria atravesando el casco urbano por una vía de tránsito intenso.

Es indudable y harto sabido que ya no cumple la misión para la que fué creado. Por una parte el incremento de la industria, el desarrollo económico de la comarca y el volúmen de mercancías muy superior a su capacidad.

De otra parte su misión como tranvía en el transporte de pasajeros ha sido superado por la creación de líneas de autobuses que cumplen el cometido de forma más rápida, cómoda y eficiente.

Por ultimo su alcance económico que si bien no llega a cifras pavorosas es lamentable, ya que en el informe sobre situación de las líneas y explotaciones presentado por el Consejo Directivo de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado en 30 de abril de 1948, sabemos que: "el déficit de explotación es actualmente algo superior a ---

1.600.000 pesetas anuales, lo que supone un coeficiente de 224,5 (en 1947), con un estado de la vía deficiente y unas disponibilidades de material móvil extrictamente necesarias al servicio actual, sin que reaccionen, ni el servicio ni los resultados económicos, y que llevar a cabo el programa de mejoras que el mismo Consejo Directivo aconsejó en 1.946, equivaldría a construir y dotar un nuevo ferrocarril.

Carreteras.-

Concurren en Palamós las carreteras siguientes:

Carretera Comarcal de Gerona a Palamós por La Bisbal.

Carretera Comarcal de Santa Coloma de Farnés a Palamós.

Camino vecinal de Palamós a La Fosca.

Las carreteras comarcales de Gerona a Palamós y de Santa Coloma de Farnés a Palamós es verdaderamente lamentable que se hallen actualmente en deficiente estado de conservación, pese a su mejora iniciada, así como que no se haya adaptado sus trazados al incremento y la importancia que el transporte automóvil ha ido adquiriendo como consecuencia del perfeccionamiento técnico del vehículo ni sus anchos de calzada a la intensa circulación actual. Estas carreteras, que se hicieron con la única misión de unir puntos, se han convertido en miradores de bellos paisajes y su recorrido ha lle

gado a ser más interesante por esta causa que por la que motivó su construcción.

Otro tanto puede decirse respecto al camino vecinal que une Palamós con la Playa de la Fosca Su trazado es feo, discurre por la tramoya de un bello escenario. Está concebido con el antiguo - criterio del turismo localizado, de unir dos puntos de interés sin importar por que procedimiento, no teniendo en cuenta, que si interesante es la visita a aquél lugar, no lo es menos el viaje de un punto a otro por la ruta que los une.

Y para terminar con el estado actual de las comunicaciones de esta villa, que al salvar su - cinturón de viajas murallas ha efectuado su desarrollo natural a lo largo de las carreteras, como la mayoría de las poblaciones españolas, estrangulándose el tráfico en ellas por falta de visibilidad en curvas, a consecuencia de haberse permitido la construcción de edificios en sus proximidades y por la precaución que han de tener los conductores en los tramos rectos, que por su estrechez pueden reservarles las mayores sorpresas, un niño que sale aturdidamente, animales que se instalan en la calzada, carruajes estacionados, etc. etc., causas que obligan a una reducción de velocidad para evitar accidentes, agravado por - los puntos de conflicto que se han creado en los cruces de las referidas carreteras con el ferrocarril.

Red Viaria Urbana.-

Es lógico señalar las principales vías de tránsito que quedan circunscritas a las actuales carreteras a su paso por la población. La calle Mayor como núcleo comercial adquiere cierta importancia si bien hay que regular su tránsito y desviarlo en las horas en que se efectúa el mercado al aire libre. El Paseo Marítimo con una importancia secundaria y propia de temporada.

En el gráfico se señalan los principales puntos de conflicto, de los que el más importante, corresponde al cruce de las dos principales carreteras.

Aparcamientos.-

Se plantea actualmente un problema de difícil solución, la escasez de aparcamientos que absorban el estacionamiento de vehículos en la temporada veraniega.

Actualmente sólo existe uno de reciente creación en la Plaza de los Caidos, a todas luces insuficiente en la época de congestión. Durante la temporada veraniega se permite el aparcamiento en los solares sin edificar sitos en la carretera comarcal de Gerona a Palamós frente a la entrada del Campo de Deportes. La gran cantidad de vehículos autobuses sobre todo, hacen necesario se tome en consideración en el futuro desarrollo el fijar lugares de aparcamiento adecuados.

- - - - - -

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

COMISION SUPERIOR DE ORDENACION URBANA
DE LA PROVINCIA DE
GERONA
OFICINA TECNICA

RED VIARIA

- CARRETERAS
- FERROCARRIL
- VIA URBANA 1º ORDEN
- ID. ID. 2º ID.
- PUNTO DE CONFLICTO

A SAN FELIU DE GUIXOLS

A PALAFRUGELL

PUERTO

MAR MEDITERRANEO

PLAYA DE LA CATIFA

CALA DEL FRARE CLAMA

PUNTA DE LOS TRES FERROS

PUNTA DE LA RAL

PUNTA DE LAS CUETAS

PUNTA GROSSA

ESCOLLO BOCA BOTA EL PADRO

ESCOLLO PETITS

CALA DEL PAS DE SAGRO

MORRO DE BADELL

CALA MARBARIDA

CAP GROS

PLAYA DE LA FOSCA

CEMENTERIO

HOSPITAL

PALAMOS

PLAN GENERAL DE ORDENACION

ESCALA 1/2.000

ESTADO ACTUAL

AJUNTAMENT DE PALAMÓS
SECRETARIA MUNICIPAL

52

COMUNICACIONES

PROYECTO.-

Ferrocarriles.-

La lamentable situación actual del ferrocarril de vía estrecha hace imprescindible que se ataque de fernte este problema y ahondar en la solución más factible y al propio tiempo práctica que lo resuelva.

Se hace innecesario el detallar las causas de porqué no debe acometerse las reformas o mejoras que pusieran la línea en perfecto estado de explotación, basta remitirse para ello al informe elevado a la Dirección General de Ferrocarriles, Transvias y Transportes por Carretera por la Comisión nombrada según O.M. de 15 de enero de 1.947. De igual forma el informe emitido por el prestigioso Ingeniero Industrial D. Martín Piera en 23 de abril de 1949 es de por sí bastante elocuente.

Del informe del Sr. Piera se desprende:

Que no existe ninguna dificultad desde el punto de vista técnico para la construcción de un ramal de vía normal de Flassá a Palamós, puesto que el terreno es facil y no existen en el trayecto rios importantes ni divisorias que salvar, pudiéndose conseguir un perfil perfecto bajo el

punto de vista de desniveles sin tener que llegar a grandes movimientos de tierras ni obras importantes.

En cuanto al trazado sería asímismo facil - obtenerlo con grandes alineaciones rectas y curvas de gran radio.

Bajo el punto de vista económico, sería mucho más barato construir este ramal de vía ancha que reformar desde Gerona todo el trazado actual para adaptarlo a la vía métrica (probable enlace con F.C. de Olot); en el primer caso bastaría dotarlo únicamente con material fijo, pues el móvil sería el mismo que circula hoy por las líneas — RENFE, mientras que en el segundo habría que proveerlo de ambos.

El tráfico de este ferrocarril ha sido siempre el más importante de todos los de vía estrecha de la provincia y si estuviese en condiciones y pudiera evitarse el transbordo de Flassá habría un volúmen enorme de mercancías que viajarían por ferrocarril en lugar de hacerlo por carretera como ocurre hoy, causando con ello graves perjuicios a la economía nacional y encareciendo los - precios unitarios de muchos artículos por la elevación de gastos de transportes, colocando a las industrias establecidas en esta comarca, en situación de dificil competencia con otras situadas al pié de las líneas generales de ferrocarril.

Otro tanto puede decirse con respecto al - transporte de viajeros. Por ejemplo: el viajero que precisa trasladarse desde Barcelona a Palamós necesita emplear siete horas de estación a estación, siendo la distancia por carretera de unos 127 km.; un autobús moderno no invertiría en el recorrido más de tres horas, con la ventaja de un viaje cómodo, agradable, sin inquietudes ni posibles trastornos. Esta competencia -- con la carretera desaparecería al establecer este ramal ya que entonces este traslado podría - efectuarse con automotores rápidos, sobre todo en la estación veraniega con la que se daría - gran impulso al turismo.

De las varias soluciones estudiadas para el transporte Flassá-Palamós, se proyecta, como optima, el citado ramal de vía ancha a partir de la estación de Flassá pasando por La Pera, Corsá La Bisbal, Peratallada, Pals, Regencós, Palafrugell, Armadás y término en Palamós.

En el acceso a Palamós se perfilan dos soluciones, la primera que pretende llegar al puerto atravesando Palamós por la carretera de Gerona, con lo que agravaría aún más el actual problema de las vías dentro de la población. La segunda solución, la mejor desde el punto de vista urbanístico, es la que se proyecta, o sea llegar con el ferrocarril a una estación situada en San Juan y de aqui construir un ramal al puerto al que -- llegaría por medio de un tunel.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

Carreteras.-

La necesidad de adaptar las carreteras a un tránsito futuro no quedaría resuelto si se organizara la red viaria de la población adecuada al mismo quedando el resto estacionado como en la actualidad.

Es facil el enlace de las actuales carreteras comarcales de Santa Coloma de Farnés a Palamós y de Gerona a Palamós, que han de servir de ronda a la actual población, limitando el desarrollo de la misma. La solución proyectada es la siguiente: Se inicia en el Km. 11 Hm. 8 de la carretera Comarcal de Santa Coloma a Palamós, atraviesa la Riera Aubí y empalma con la carretera de Gerona a Palamós por La Bisbal en San Juan de Palamós, a la altura de la curva situada aproximadamente en el Km. 48 Hm. 7. Los actuales trazados quedan como vía de penetración.

El camino vecinal que conduce a la Playa de La Fosca, se enlaza con la segunda de las carreteras citadas antes de llegar a San Juan de Palamós y en sus proximidades, por otra parte continúa en cornisa como una nueva vía urbana de interés paisajista, hasta enlazar, pasando ante el muelle, con el Paseo Marítimo.

Red Viaria Urbana.-

Se proyectan como vías principales de penetración las actuales carreteras, como vía de in-

ARXIU MUNICIPAL AJUNTAMENT DE PALAMÓS

terés turístico el Paseo Marítimo que abarca las playas de San Antonio de Calonge y Palamós y rodea el casco en cornisa enlazando con el camino de La Fosca, y como vía colectora de la zona industrial la que ronda el límite del casco urbano previsto.

Como vías secundarias las que se grafían en planos cumplen perfectamente el cometido de enlace a que están destinadas.

Aparcamientos.-

Un elemento inevitable en la circulación es el de la necesidad de estacionar los vehículos. En efecto, ni técnica ni jurídicamente puede admitirse que un vehículo deba estar siempre en movimiento, a menos que lo impongan así, explícitamente, en casos especiales, normas y reglamentos relativos a la circulación, y cuando la detención pueda estimarse como fase de un diclo circulatorio.

Se distinguen tres casos: la parada, la espera y el aparcamiento. La primera ocurre cuando el coche se detiene el tiempo estrictamente necesario para realizar breves maniobras y reanuda en seguida su marcha sin que el conductor abandone el vehículo. La espera sobreviene cuando el coche permanece inmovil en la calzada el lapso de tiempo indispensable para que quien lo ocupa pueda efectuar a pie el objeto inmediato del viaje.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

En cambio, el aparcamiento refleja la situación de un vehículo que se deja inactivo durante largo tiempo, o se utiliza de manera discontínua.

Los dos primeros casos quedan dentro del ciclo circulatorio, en tanto que el tercero corresponde a una fase de reposo; es decir que si para aquellos la coupación de la calzada es un hecho natural y admitido, la inactividad del coche la haría abusiva, y por eso se prohiben en general.

Comunmente, la parada puede y debe producirse en condiciones y situaciones tales que no cause dificultades al tráfico ni disminuya la seguridad de circulación ni la visibilidad. La espera se admite en lugares especiales, señalados al efecto, donde los coches no estorben ni disminuyan la capacidad asignada a la vía pública, preparados a este fin, fuera de las corrientes de tráfico.

Concretamente, en el caso que nos ocupa y teniendo en cuenta los datos de la Jefatura de Obras Públicas, se calcula actualmente en 3.000 el número de circulaciones diarias que podrían converger en Palamós. Su playa puede calcularse capaz para 12.000 personas, entendiendo este caudal repartido entre autobuses (30%) y turismos (70%) hallamos un total de 100 omnibus aproximadamente y 1.700 turismos a los que hay necesidad de estacionar en epocas de congestión.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

Contando que se necesitan 20 m2. de superficie para el aparcamiento de un turismo y 50 m2. - cada autobús, incluyendo espacios de maniobra, se necesita una superficie de 3,5 Ha. para turismos y 0,5 Ha. para autobuses, lo que arroja un total de 4 Ha. que han de destinarse para aparcamiento.

Para hacer frente a esta congestión se proyectan zonas de aparcamientos para autobuses y - turismos a ambos lados de la actual carretera comarcal de Santa Coloma de Farnés a Palamós en el límite municipal de Calonge, otra zona es la ocupada actualmente por los talleres y depósitos del actual ferrocarril y una tercera zona que cubre - las necesidades de aparcamiento del Barrio de La Fosca. También se admite el estacionamiento en fila a lo largo del Paseo Marítimo en los espacios acotados previamente por la técnica municipal de los Ayuntamientos respectivos.

Aeródromos

Se prevee la ubicación de un pequeño aeródromo situado en el cruce de la carretera a Vall-llobrega con la de Gerona a Palamós, en el espacio delimitado por las antedichas carreteras con la Riera de Vall-llobrega, con un kilómetro de pista que lo hace apto para avionetas, helicopteros e incluso aparatos bimotores.

Este aeródromo, actualmente en estudio por iniciativa particular, se incorpora a este Plan por - considerarlo de sumo interés, es un aliciente más que añadir a la creciente atracción turística.

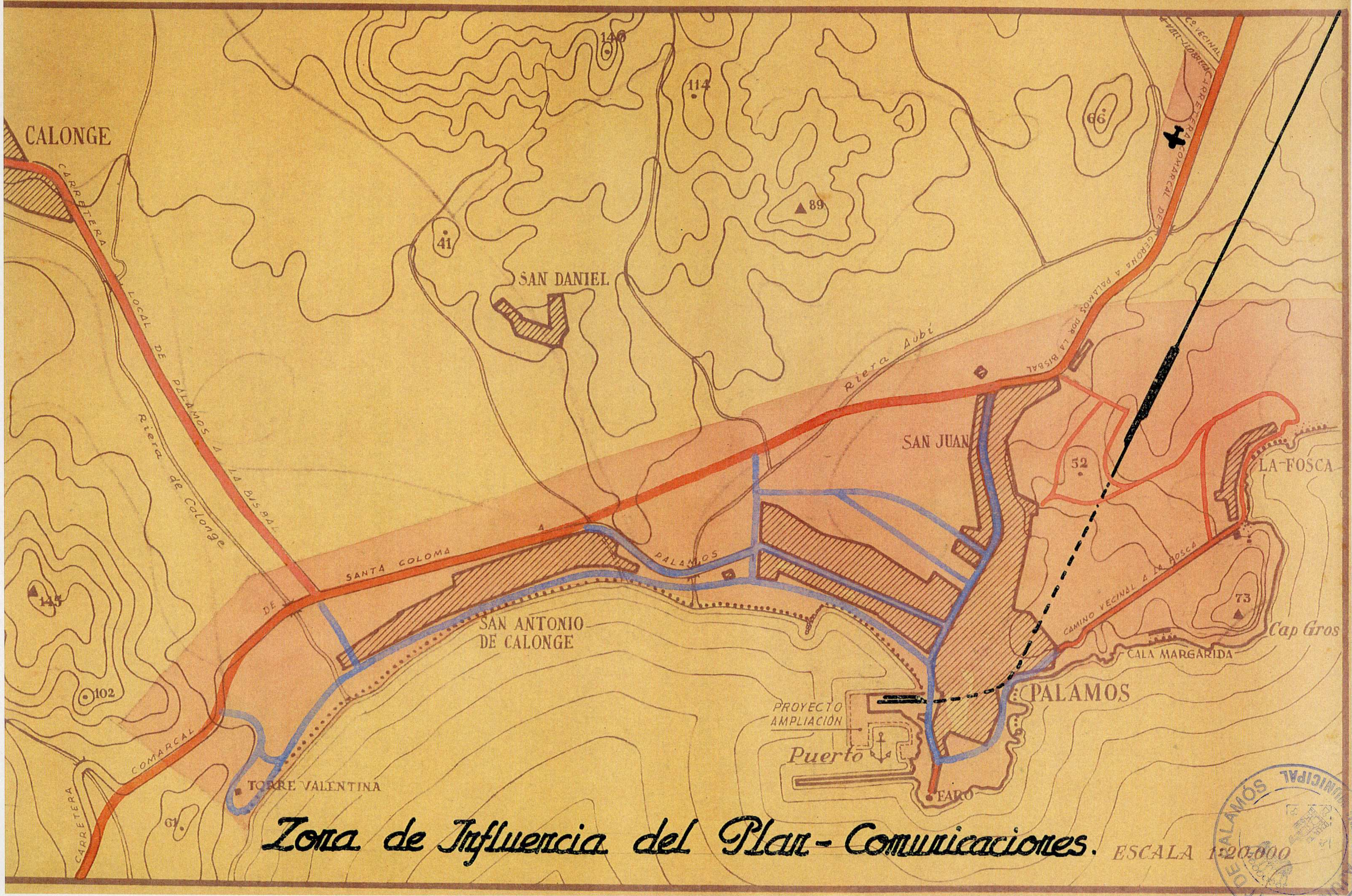

Zona de Influencia del Plan - Comunicaciones.

ESCALA 1:20.000

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS ARCHIVO MUNICIPAL

EL PUERTO

Estado actual.-

Dada la importancia que el puerto tiene para la organización económica del hinterland que en él desemboca, se comprende la que adquiere la población que lo posee. La creación de industrias o el desarrollo de las existentes al amparo de esa estación de transbordo que es el puerto, dá unas características marcadas al núcleo urbano en que está situado, de forma que todo plan de ordenación de dicho núcleo debe contar con la vida del puerto, así como el puerto debe conocer cuales son las directrices que se pueden seguir en el posible desarrollo de la población.

El proyecto primitivo fué redactado en el año 1899, subastándose las obras en el año 1902. La constitución del puerto se concibió a base de un dique de abrigo de 700 metros de longitud de dirección sensiblemente E-O y un muelle comercial cuyo eje es paralelo al del dique de abrigo, de 50,00 metros de ancho con una longitud de atraque por su paramento Norte, de 200 metros, Hoy día estas dimensiones son insuficientes.

Cuando se proyectó el puerto de Palamós y hasta la terminación de la Guerra Mundial nº. 1, la

industria pesquera de la localidad estaba muy poco desarrollada. Podían contarse en todo el distrito, unas diez y seis parejas de arrastres a la vela y unas treinta y cinco unidas de pesca a la -- "encesa" de tonelaje global muy reducido. Sin embargo el movimiento comercial del puerto, adquiere una gran importancia en esa época, aumentando considerablemente su tráfico pues se pasó de las 20.000 Tms. movidas en el año 1901 a 56.000 Tns. en el año 1912. Es natural, pues, que la concepción del puerto fuese primordialmente para atender a un comercio de sólido porvenir, sin contar con el volúmen de pesca que era muy reducido y con un futuro imprevisible en lo que a su desarrollo se refiere. Las circunstancias mundiales, unidas a las locales que luego se mencionan plantearon rápidamente el problema del puerto de Palamós, que está todavía sin resolver.

Por una parte, el disponerse de un buen puerto de refugio, el potencial pesquero palamosense fué creciendo paulatinamente, en detrimiento de los pueblos pesqueros vecinos del distrito, que además fueron incitados a ello por una de las innumerables épocas de crisis de la industria corchera de la que vivian gran parte de los transformados pescadores. Añádase a esto la modificación paulatina de los medios de pesca (arrastreros de más portes y mecanización de las flotas con motores de explosión) que forzaban a las embarcaciones a buscar fondeos seguros. Y, finalmente, si consideramos

ARCHIVO MUNICIPAL PALAMÓS

que en la zona pesquera de Palamós existen buenos caladeros, que actuaron como buen reclamo para - esa industria, no creemos que sea una exageración el ver en todo ello una confirmación, que no por ser local es menos interesante, de la teoría de la "incitación y respuesta" que Toynbee nos explica magistralmente en su "Estudio de la Historia" al analizar la organización de las sociedades humanas.

Pero dejando aparte las divagaciones sociológicas, que nos llevarían muy lejos, es un hecho - concreto que un puerto como Palamós, concebido y estudiado desde un primer momento para servir de base a un tráfico comercial de cierta importancia, en un plazo de corto número de años dió lugar a - la creación de una numerosa flota pesquera, que - matiza de forma indudable la característica fundamental del puerto de Palamós y que lo convierte - en el más completo de la provincia por lo que a - su explotación se refiere; se trata de un puerto mixto de carácter comercial y pesquero.

Las circunstancias que se acaban de señalar, a pesar del descenso en el tonelaje movido en el puerto en los años posteriores a nuestra Guerra de Liberación, hacen patente la insuficiencia de las instalaciones actuales para su desenvolvimiento - normal de la explotación. El crecimiento de las dimensiones de los barcos, que tienden a adaptarse a las características de los tipos americanos, -

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

"Liberty" y "Victory" con desplazamientos del orden de las 10.000 toneladas, esloras de 100 a 125 metros y calados de 28 a 33 pies, han dejado "el traje pequeño" obligando en Palamós a reservar el muelle comercial tan sólo para esos atraques y quedando la flota pesquera sin sitio adecuado en los muelles, por lo que salvo en raras excepciones, la mayor parte de las embarcaciones de aquella deben quedar fondeadas en el espacio comprendido entre el dique de abrigo y el muelle comercial, transportando sus capturas en botes auxiliares para su venta en Lonja.

A este problema de tipo general, hay que añadir el de la destrucción del dique de abrigo que, debido a muy diversas causas, lo ha agravado considerablemente. En primer lugar las reparaciones que desde el año 1929 ha habido que ejecutar en diferentes períodos han impedido la normal utilización de los atraques en su muelle adosado; atraque que si bien no resolvían el problema de insuficiencia del puerto, lo aminoraban en determinados casos. En segundo lugar, los cuantiosos gastos que suponen las obras marítimas, por los enormes volúmenes que en ellas se precisan, hicieron prohibitivas las demás obras de ampliación que se -- preveían ya desde el año 1919.

Incluso hoy día, cuando está en ejecución - muy avanzada el refuerzo del dique que nos atrevemos a pronosticar como definitivo, tampoco es posible pensar en el comienzo de la construcción de

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

la ampliación del puerto al menos en un plazo de cinco o seis años.

El plano que se acompaña dá una idea de lo que es hoy el puerto de Palamós en su conjunto.

Para poder completar esa idea, se estima que podría ser de interés el conocer el tipo de mercancías movidas en el puerto, y sin necesidad de una mayor exactitud improcedente para el caso, se dá a continuación un orden de magnitud del movimiento portuario en el pasado año 1954.

Importación en toneladas	13.500.000
Exportación en toneladas	17.500.000
Suma	31.000.000 Tm.

número de barcos entrados en el puerto:

A vapor	139
A vela	131
Suman	270

registro bruto en toneladas de los barcos entrados en el puerto

A vapor	238.593.000
A vela	17.683.000
Suman	256.276.000

Los volúmenes más importantes de mercancías movidas en 1954, sin hacer distinción si son de cabotaje, gran cabotaje o altura, son los siguientes:

Baldosas y cacharrería	1.750 Tm.

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS

Carbón mineral	4.400 Tm.
Cemento	1.800 "
Corcho en sus diferentes productos	17.350 "
Madera en troncos	1.000 "
Sal	2.000 "

Y en cuanto a la pesca los datos ya han sido reseñados en la memoria, y en ellos puede verse que el volúmen de capturas supone un valor en pesetas superior al de cualquier otro puerto de la provincia.

- - - - - - -

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALAMÓS

EL PUERTO - PROYECTO

Ampliación del Puerto de Palamós.-

Al describir la situación actual del puerto de Palamós, han quedado sentadas las premisas sobre las que hay que apoyarse para la resolución del problema de la ampliación.

Es un criterio general en la técnica portuaria el tratar de organizar el puerto pesquero como un todo independiente del puerto comercial. Desgraciadamente, en una inmensa mayoría de las veces esto no es posible realizarlo y, salvo casos excepcionales, como los grandes puertos específicamente pesqueros de Grimsby en Inglaterra, Geestemunde en Alemania, Ymuiden en Holanda y Lorient-Keroman en Francia, por no citar los nuestros del Cantábrico como Lequeita y Bermeo de menos categoría, lo más frecuente es la constitución del puerto pesquero en una dársena interior del puerto comercial con unos límites entre sus funciones muy difíciles de señalar. Este será el caso de Palamós si bien sus características actuales permiten una solución bastante diferenciada para su explotación ulterior. Hay que partir de la base de que no es probable un crecimiento indefinido de la flota pesquera de Palamós, por varias razones, entre las que predomina, la de la -

proximidad de los otros puertos pesqueros de la provincia con flotas e industrias propias de gran raigambre. Así pues, si en el tiempo podemos prever una estabilización del volúmen pesquero actual y un crecimiento del movimiento comercial del puerto (sobre todo si se resuelven sus comunicaciones terrestre en lo que al ff.cc. se refiere) la manera de ampliarlo consistirá en crear una dársena pesquera capaz de albergar a la actual flota, prolongando los atraques comerciales para que los tonelajes que puedan moverse lo hagan con rapidez, - mayor holgura y seguridad.

Una simple ojeada al plano del puerto hace comprender la conveniencia de aprovechar la zona abrigada comprendida entre el dique de abrigo y el muelle comercial para superficie de flotación de los pesqueros. Constituyéndose un muelle transversal como prolongación del testero del actual - muelle comercial, resolveríamos las dos necesidades arriba mencionadas, pues al tiempo que se -- crearía una dársena pesquera, relativamente independiente del movimiento comercial, se consiguen para éstos una línea de atraque en calados de 11 metros, que son más que suficientes para los barcos que pueden frecuentar el puerto.

La relativa independencia que antes se cita se refiere a la imposibilidad natural de separar las faenas de las dos modalidades del puerto, aunque proyectando los muelles con un ancho de 50 me-

tros y teniendo en cuenta el aislamiento de los atraques pesqueros, aquel inconveniente quedará notablemente aminorado.

De las cifras que se dan anteriormente se puede deducir que con la ampliación que a grandes rasgos se ha descrito quedan cubiertas las necesidades del puerto de Palamós en un plazo muy largo. No obstante es preciso tener en cuenta la posibilidad de que circunstancias imprevisibles por el momento exigiesen todavía más del puerto de Palamós. De presentarse aquellas, son indudables las extraordinarias condiciones de la bahía para permitir ampliaciones sucesivas "ad infinitum". Pero precisamente porque esas hipotéticas ampliaciones tendrían que llevarse a cabo a lo largo de la playa haciendo abstracción de muelles interiores normales al dique, deben ser tenidas en cuenta al estudiar el plan de ordenación de la población.

En efecto; dejando aparte la zona de influencia pesquera, que con una dársena interior como la prevista queda limitada a los terrenos de la zona de servicio comprendidos entre el muelle comercial y el dique de abrigo (incluso con la prolongación en la explanación de la actual cantera que en su día será susceptible de ordenación para su explotación adecuada), la expansión del puerto de Palamós parece lógico pensar que se lleve a cabo por medio de muelles de ribera construídos a

lo largo de la playa, paralelamente al actualmente llamado Paseo Marítimo, que en realidad es una concesión administrativa en unos terrenos que anteriormente fueron zona marítimo terrestre y hoy día pueden ser considerados como terrenos sobrantes de la misma.

Ahora bien; ante la posibilidad remota de que el puerto tuviese necesidad de esos terrenos después de efectuado el deslinde ya anunciado para la delimitación de la zona marítimo terrestre en Palamós, los terrenos sobrantes que haya, en lugar de ser enajenados, pasarían al Ministerio de Obras Públicas para poder atender, en su día, aquella posibilidad de ampliación.

En este orden de ideas, y para desvanecer posibles temores, es preciso terminar este capítulo aclarando que la nueva situación administrativa que puede crearse al pasar al Ministerio de Obras Públicas parte de los hipotéticos terrenos sobrantes de la bahía de Palamós, no variará para nada las condiciones del llamado Paseo Marítimo. Antes por el contrario, su embellecimiento y ordenación, al ser aspiración intimamente deseada por todos cuantos dedican sus afanes a mejorar las condiciones de la villa palamosense, encontrará el máximo de facilidades por parte de los organismos competentes. Si algún día, fuese preciso ocupar los terrenos tantas veces repetidos para su aprovechamiento portuario, la importancia

que adquiriría el puerto por la necesidad misma de aquella ocupación, sería un motivo de enriquecimiento tan enorme para la población, que a no dudar haría olvidarse de las condiciones hoy existentes. Es el caso del puerto de Alicante con el paseo de Mendez Nuñez, verdadero balcón de la población, que aparte de su aprovechamiento portuario tiene la belleza de un paseo público.

- - - - - -

INDUSTRIA

ESTADO ACTUAL.-

Bosquejo histórico

El origen industrial de Palamós podemos situarlo en el siglo XVIII y está aparejado con el desarrollo de la industria corchera, que a su vez se debe a la iniciativa de D. Perignon, al dar a conocer al mundo su vino espumoso que tanto nombre ha dado a la Champagne francesa. Las necesidades de un material adecuado para tapar botellas que contenían el vino espumoso, hicieron dirigir las miradas hacia la corteza del alcornoque, que hasta la fecha poca utilidad había tenido para la humanidad.

No entraremos en detalles de cuando se empezó a fabricar tapones de corcho, ni quién fué el primer industrial, pues aunque muchos especialistas sobre la materia han intentado fijarlo parece que no hay acuerdo entre ellos.

A continuación se desarrolla un resumen histórico de la evolución industrial de Palamós, sintetizado de los hechos expuestos magistralmente por D. Ramiro Medir Jofra en su "Historia del -- Gremio Corchero".

En aquel siglo, la villa de San Feliu de Gui

xols que era la más poblada y tenía más personalidad, contaba escasamente 3.000 habitantes; sus elementos principales de vida, consistían en la navegación de altura, la pesca, la construcción de barcos y algo de agricultura. Palafrugell, se dedicaba a la agricultura, a la pesca y al coral; el casco tenía un perímetro muy reducido, siendo su recinto amurallado y guarnecido de siete torres. Palamós dedicábase a la navegación de altura, a la pesca, construcción de barcos y fabricar pipas de fumar.

Los Consejos Municipales de estas poblaciones tenían, en general, una situación económica apuradísima, especialmente Palafrugell cuyo antiguo común estaba plagado de deudas desde hacia - siglos. En Palamós se pasaban también apuros en el siglo XVIII, a juzgar por las súplicas y reclamaciones pidiendo rebajas de contribuciones e impuestos.

Una parte de la juventud de nuestras tierras emigraba hacia América a las colonias españolas. La nueva explotación del corcho dió riqueza y bienestar a estas comarcas del Ampurdán y La Selva, y cuando el artesano y el comercio tomaron proporciones disminuyó la emigración".

Se puede fijar alrededor del año 1750, como comienzo de la industria de tapones de corcho en Palamós, según documentos hallados en los archivos parroquiales. En 1804 se contaban 27 operarios taponeros.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS PATRIMONI MUNICIPAL

"Cuando sobrevino la guerra de la Independencia, es movilizada la juventud y ocurre las invasiones napoleónicas y queda muy paralizada la industria taponera por unos años. Las noticias sobre la actividad industrial cesan de súbito y sólo se saben los acontecimientos militares. Con esta guerra era dificil trabajar y comerciar y especialmente no se podía concurrir a los mercados franceses".

Al terminar la guerra, lentamente se restablece la normalidad y al llegar al primer cuarto del siglo XIX, ya se ha desplegado una gran actividad y se exportan los productos del corcho. No obstante la industria sufre constantes reveses con el transcurso de los años, y provoca situaciones de desequilibrio entre la producción y el consumo, causando paros obreros, muy frecuentes en esta industria. Estos procesos de desequilibrio se dividen en tres clases: A causa de falta de materia - prima para trabajar, a causa de guerras y revoluciones y finalmente por maniobras comerciales y - luchas arancelarias". Las palabras crisis, ruinas, agonía, cierre de fábricas y otras por el estilo, tomaron carta de naturaleza y forman parte de la terminología del corcho,usando y abusando de ellas.

Situación actual

Todos estos antecedentes deben servir de enseñanza para el estudio actual y futuro de la industria de Palamós, y sacar el máximo provecho de

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

la Historia, como maestra de la vida.

Hoy día existen entre grandes y pequeñas - unas 83 industrias en Palamós agrupadas en la siguiente clasificación:

Clase industria	Nº.	Obreros	Potencia inst.
Corcho-taponera	31	1.100	1.200 CV.
Tubos flexibles y artículos de caucho	1	250	300 "
Talleres mecánicos y carpinterías	25	80	75 "
Tejidos de yute	1	15	11 "
Industrias varias	25	60	80 "
Totales	83	1.505	1.666 "
Pesca		600	

NOTA.- Las industrias varias comprenden panaderías, confiterías, fábricas de hielo, imprentas, tintorerías, bebidas carbónicas y fábrica mosaicos.

Se observa rápidamente la preponderancia en - Palamós de la industria corcho-taponera, y por las vicisitudes pasadas no conviene que esta preponderancia siga en aumento respecto a las demás, pués las épocas de crisis son demasiado graves para que el resto de la población con sus esfuerzo colectivo, pueda aliviar la desgracia de las familias que dependen de la industria citada. Por ello la conveniencia de establecer otros tipos de industrias - independientes de las fases por las que pueda atravesar la industria corchera y las que de ella dependen, como talleres mecánicos, tejidos de yute, construcciones de madera, etc.

ARXIU MUNICIPAL DE PALAMÓS

Un ejemplo patente de esta solución la tenemos en la industria de tubos flexibles y artículos de goma establecida en Palamós, que abastece casi la totalidad del mercado español, con productos cuya calidad supera a los conocidos en el extranjero, y cuyo conocimiento, y dentro de los planes generales de la Nación, podría ser la realización de una ampliación considerable de esta industria, logrando un mayor equilibrio de personal - ocupado exclusivamente en la industria corchera - con el resto de las industrias.

Es de destacar que en la industria de tubos - metálicos y artículos de goma de Palamós, se observa que el personal obrero goza de una tranquilidad y de una confianza en el futuro, por la estabilidad de la empresa, que redunda beneficiosamente en el rendimiento y marcha de la misma. En cambio debido a las fluctuaciones sufridas por la industria corchera, el personal está influído por ellas y se le presenta contínua, aunque involuntariamente, un - espectro desalentador y un futuro no demasiado lleno de esperanzas agradables.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

COMISION SUPERIOR DE ORDENACION URBANA
DE LA PROVINCIA DE
GERONA
OFICINA TECNICA

INDUSTRIA

- 1ª CATEGORIA INDUST.
- 2ª ID. ID.
- 3ª ID. ID.
- 4ª ID. ID.
- 5ª ID. ID.
- TRANSFORMADOR
- RED AGUA POTABLE

A SAN FELIU DE GUIXOLS

A PALAFRUGELL

CENTRAL ELECTRICA

TELEFONOS

TELEGRAFOS

PUERTO

PLAYA DE LA CATIFA

PUNTA GROSSA

PUNTA DE LAS CUETAS

PUNTA DE LA RAL

PUNTA DE LOS TRES FERROS

CALA DEL PAS DE BADELL

MORRO DE BADELL

CEMENTERIO

PLAYA DE LA FRAGA

MEDITERRANEO

PALAMOS

PLAN GENERAL DE ORDENACION

ESCALA 1:2.000

ESTADO ACTUAL

AJUNTAMENT DE PALAMOS
ARXIU MUNICIPAL

37

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

PROYECTO

Previsiones.-

Es dificil predecir exactamente el aumento - industrial de Palamós en los años venideros, pero por su especial situación, por la era de prosperidad próxima futura que se avecina en toda la Nación, no será pecar por optimista si en el plazo de unos 40 años Palamós ha duplicado su población actual, - siempre que los organismos competentes, sienten las bases adecuadas para este desarrollo tal como comunicaciones, puerto, abastecimiento de aguas y energía eléctrica.

Por su situación privilegiada, no hay duda - que Palamós permitirá el desarrollo de una buena y eficiente industria hotelera con su gama de servicios dependientes de la misma.

Al mismo tiempo aprovechando las condiciones natas del personal obrero de la citada villa para el trabajo, podrían ubicarse industrias de fabricación de aparatos eléctricos y productos farmacéuticos.

Ubicación de las industrias.-

Actualmente debido a un crecimiento anárquico y sin ordenación encontramos industrias en el

casco antiguo, próximas al puerto, en el paseo marítimo y en la zona de ensanche. Difícil resulta esta caótica situación, pero con energía y a través de los años, puede llegarse a definir como zona netamente industrial el ensanche al norte de la actual carretera de Palamós a San Feliu de Guixols Suprimir todo intento de instalación, ampliación y ni siquiera de reforma de industrias situadas entre las carretera citada y el paseo marítimo. Y en el casco antiguo tolerar las existentes, pero exigiendo el máximo cumplimiento de los principios estéticos en relación a fachadas y partes vistas. También en cuanto a seguridad industrial exigir el máximo celo en la observancia de los actuales reglamentos y supresión absoluta de molestias para los habitantes.

Centro Estudios Industria Corchera.

Palamós, por ser el centro natural de la comarca corchera del Bajo Ampurdán, con buenas comunicaciones con el resto de las poblaciones de la comarca, por ser puerto de mar y por tener un futuro movimiento turístico considerable, sería el lugar apropiado para la creación de un Centro Superior de estudios de la industria corchera, que al mismo tiempo que dedicase sus esfuerzos a la investigación técnica, podría efectuar estudios comerciales con relación a la industria citada y creación de nuevas necesidades para la aplicación del corcho, que en su día pudieran contrarrestar los males que hasta hoy ha adolecido la citada industria.

ESPACIOS VERDES

Estado actual.-

Si estudiamos el plano del estado actual de las zonas verdes, se observa la gran preponderancia que tienen los espacios verdes privados en comparación con los públicos. Esto es natural si se tiene en cuenta que el ensanche de la villa es de edificación baja con jardin en la mayoría de los casos, que ha hecho innecesario el desvelo de los estamentos municipales a crear pulmones en la población.

Como verdes públicos, aparte de las vías arboladas, el jardín inicial del Paseo Marítimo es el de mayor importancia urbana, siguiéndole en categoría la zona del Campo de Deportes y en menos grado la Plaza del Padró, ésta última con una situación inmejorable.

Cabe señalar el núcleo verde emplazado en terrenos del Hospital que se puede conceptuar como público al cumplir, sobradamente, el fín a que está destinado.

ARCHIVO MUNICIPAL DE PALAMÓS

PROYECTO

Se prevee para el futuro la creación de nuevas zonas verdes que contribuyan al ornato y saneamiento de la población. Se distribuyen en los diversos sectores para cubrir sus necesidades.

Las principales son las siguientes:

1º.- Zona verde en el actual emplazamiento de talleres y depósito del F.C. de Gerona-Palamós.

2º.- Ampliación de la zona verde de la Plaza del Padró.

3º.- Ampliación de la Plaza de los Caídos.

4º.- Creación del núcleo en el actual emplazamiento de F.E.T.

5º.- Plaza frente a entrada Fábrica Amstrong.

En los planos quedan grafiados los restantes, de menor importancia urbana, como los de protección de Cementerio y de zonas industriales.

- - - - -

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

HIPOTESIS DE CRECIMIENTO

A través de las estadísticas se acusa en la villa de Palamós una estabilidad en cuanto a su población; no obstante, y fijándose atentamente en ellas se advierte que esta estabilidad se ha - conseguido con un trasiego constante emigratorio e inmigratorio.

En efecto, tomando como base la población en 1910 (se desconocen los datos de 1900) vemos que los 6135 habitantes en aquella época se reducen en la actualidad (1954) a 6.072. Ahora bien, los intervalos de diez en diez años son desconcertantes, veamos:

La diferencia de población en 1910 (6135 habitantes), a 1920 (5.378 habitantes) es de -757. En los mismos años la diferencia entre nacimientos y defunciones arroja 600 habitantes de crecimiento; por lo tanto en todo ese tiempo emigraron de Palamós 157 habitantes.

Si realizamos las mismas operaciones en el - período 1920 a 1930 sigue ganando la emigración - con 126 habitantes, que salen de Palamós en busca de otros horizontes.

De 1930 a 1940 la situación es completamente opuesta a los períodos anteriores, o sea, 1930 =

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

= 5349 habitantes, 1940 = 665o, crecimiento 1302, pero aqui la diferencia entre nacimientos (721 en total) y defunciones (903) acusa un déficit de — 182 habitantes, lo que significa que la inmigración cubrió en estos años la cifra de 1483 personas.

La década 1940-1950 vuelve a dar una diferencia emigratoria de 573 habitantes.

Por último el cuatrienio 1950-1954 arroja una cifra inmigratoria de 58 habitantes.

Es de suponer que después de los estados comparativos, antecedentes y estadísticas, no se pueda basar el futuro desarrollo en datos demográficos, sino más bién en las previsiones industriales, incremento de tráfico portuario, atracción - turística y la importancia comercial que aportará el nuevo trazado ferroviario.

Por otra parte, actualmente, ya se computa - un 47 % los habitantes no oriundos de la villa,lo que hace suponer que esta corriente inmigratoria aumente considerablemente al valorizarse su potencia industrial con motivo de las razones expuestas anteriormente.

Las áreas industriales proyectadas son considerables como corresponde a una población en que la industria adquiere un papel preponderante. Actualmente el espacio ocupado por la industria corcho-taponera tiene una importancia que será peli-

ARXIU MUNICIPAL AJUNTAMENT DE PALAMOS

groso intentar rebasar, pués una crisis en los negocios del corcho provocaría inmediatamente un colapso social muy dificil de solucionar. Para ello hay que ordenar debidamente la evolución industrial creando más instalaciones y buscar amplios mercados en los que colocar las nuevas manufacturas. La transformación de productos que suministre la comarca puede dar lugar a la creación de otras factorías, conservas, curtidos, etc, y con la facilidad que proporciona un buen estado de comunicaciones se pueden establecer competencias con otras comarcas que no están tan bién dotadas y que sin embargo gozan de mayor prosperidad económica.

Actualmente con 7,75 Ha. ocupadas por la industria se absorbe una población obrera de 1.500 individuos, es decir, la cuarta parte del actual censo, De seguir la misma proporción, con un total de 21 Ha. previstas, la población obrera futura será de 4.500. Esta cifra es consecuencia de la densidad demográfica prevista en el Plan. Las superficies y densidades establecidas en las diferentes zonas son las siguientes:

ZONA	SUPERFICIE Ha.	DENSIDAD Ha.	HABITAN.
Casco Antiguo	1'76	300	528
Urbana Intensiva	14'79	325	4.805
" Semi-intensiva	19'17	250	4.792
Suburbana Intensiva	20'04	200	4.080
" Extensiva	16'58	150	2.487
Ciudad Jardín	21'--	100	2.100
	93'34		18.792

ARXIU MUNICIPAL AJUNTAMENT DE PALAMÓS

de ello se deduce que la proporción obrera futura es igual a la que existe actualmente.,

El incremento del puerto elevará notablemente el número de ocupados en sus instalaciones, debido a la mayor capacidad de tráfico a causa de su ampliación y la mayor afluencia de mercancias transportadas por ferrocarril. Esto hará que los productos elaborados en Palamós tengan la salida franca - así como los de la comarca, arroz de Pals, cerámica de La Bisbal, etc., e incluso de la provincia, como el espato-fluor procedente de explotaciones mineras cercanas que antes ya salian por Palamós y que ahora son desviadas a Sán Feliu.

Es el turismo en último lugar, con su afluencia, el que ha de llenar un hueco importante en la densidad futura. Es indudable que a mayores comodidades de transporte y ubicación, más afluencia ha de registrarse. Actualmente la capacidad hotelera es insuficiente, todos los establecimientos carecen del número de habitaciones que llenen sus pedidos, y no llega al 30 % el número de turista (sólo extranjeros) que comparecen en los meses de verano por no haber sitio para ellos.

De aquí que sea lógico suponer que al permitirse la edificación alta, de gran densidad, a lo largo del Paseo Marítimo, sea la industria hotelera la más beneficiada. Ello es así que no es aventurado vaticinar la gran avenida de hoteles en esta zona, centro de la Costa Brava, bien comunicada y con una playa amplia y acorde con su importancia.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

ETAPAS DE EJECUCION DEL PROYECTO

Para el desarrollo del proyecto del Plan General, habida cuenta del número de años que abarca y las obras a llevar a cabo, precisa para su realización, dividir la duración del mismo en períodos de tiempo, en los que pueda fijarse un conjunto de realizaciones.

Previsto su desarrollo en un período de -- tiempo de 60 años se divide en tres etapas de 20, indicando en importancia las obras a realizar en cada una de ellas, sin perjuicio de que debido al carácter elástico del plan, se revise periodicamente, para poder incorporarle cualquier variación que no se hubiese tenido en cuenta en el estudio.

Se ha puesto de relieve la importancia industrial, turística y comercial, que puede adquirir Palamós y que ha de ser la base de su desarrollo, por lo tanto podemos preveer para iniciar en primera etapa como premisa más importante el ferrocarril, reforma de ampliación del puerto y variante de carretera.

También en esta etapa se han de preparar las zonas industriales y acometer las obras del paseo Marítimo hasta su unión con San Antonio de Calonge, así como iniciar la edificación alta en dicho paseo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

En segunda etapa se preveen la terminación de las obras anteriores, y relleno de zona residenciales, para lo cual se deberán redactar los planes parciales correspondientes, que canalicen debidamente toda actividad constructiva, y acometer el estudio de servicios urbanas, con carácter total y orgánico, con arreglo a las necesidades indicadas en el Plan, dejando para tercera etapa la total realización del mismo.

- - - - - -

P A L A M O S

NORMAS GENERALES.

T I T U L O I

NORMAS GENERALES.-

Artº. 1

Extensión del Plan General de Ordenación de Palamós y de su zona de influencia.

Se extiende su jurisdicción a efectos urbanísticos a los términos municipales de Palamós completo y al de Calonge, en lo que afecta a la Playa de San Antonio hasta la Torre - Valentina.

Artº. 2

Licencia de edificación

No podrá iniciarse obra alguna dentro de la jurisdicción del Plan sin previo permiso - del respectivo Ayuntamiento, a cuyo efecto se presentará proyecto de la misma redactado por técnico competente, de acuerdo con la vigente legislación.

Artº. 3.

Concesión de permiso.

Las peticiones de permiso pueden ser de dos clases:

a) las que se refieran a terrenos cuya - ordenación urbanística esté totalmente determinada por la existencia sobre ellos de Planes Parciales de Ordenación Urbana que determinen su utilización de un modo preciso.

b) Los que sólo están comprendidos en la clasificación de una zona del Plan General, sin tener definidas las alineaciones y condiciones concretas de edificación propias de un Plan - Parcial.

AJUNTAMENT DE PALMA MUNICIPAL ARXIU

En el primer caso los Ayuntamientos procederán a la concesión de licencia con arreglo a las respectivas Ordenanzas del Plan Parcial correspondiente y en el segundo caso se aplicarán las presentes Normas. Siempre que exista duda sobre la aplicación del citado Plan General la petición será enviada a la Comisión Superior de Ordenación Urbana para su informe, que lo emitirá en un plazo no mayor de treinta días, no pudiendo el Ayuntamiento conceder ninguna licencia si tal informe es desfavorable.

Artº. 4.
Alineaciones y rasantes.

Las alineaciones y rasantes aprobadas son obligatorias para todos los proyectos que tendrán que sujetarse a ellas, a cuyo efecto no se podrá construir ningún edificio sin obtener previamente, sobre el terreno, las alineaciones de fachadas y rasantes que le señale la técnica municipal.

También fijará la profundidad de las manzanas, de acuerdo con proyectos parciales previos, en los que marcará la línea de edificación posterior y perímetro del patio central a la altura de la planta de pisos, y su forma será semejante, en lo posible, al perímetro de fachadas.

Si la manzana indica de una manera más o menos franca el patio interior, el fondo edificable de las plantas de pisos será el que -

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

alcancen la mayoría de las edificaciones en cada alineación.

Si las alineaciones interiores no permiten una superficie de patio central superior a 40 metros cuadrados o en caso de que su dimensión máxima no llegue a 8 metros, se reputará edificable la totalidad de la manzana, dejándose entonces un espacio libre de 3 metros de profundidad, como mínimo, en el fondo de cada parcela.

Caso de disponer la manzana de patio interior sólo podrá edificarse en éste una planta de altura.

Se seguirá en cada zona y subzona cuanto se detalle en las normas particulares respectivas.

Artº. 5. Parcelaciones

Toda nueva parcelación total o parcial de manzana realizada por los particulares y que se lleve a cabo en terreno que no pueda ser estimado como agrícola requerirá la aprobación municipal y cumplirá las siguientes condiciones generales:

a) Los solares resultantes serán de la forma más rectangular posible, y se adaptarán a las Normas particulares de la zona en que se emplacen.

b) No formarán sus lados, en la parte a edificar, ángulos entre sí inferiores a 75º,

ARXIU MUNICIPAL PALAMÓS

en una profundidad máxima de dos crujías (8 metros), a partir de la fachada a calle, y los demás ángulos serán superiores a 45º.

c) Las dimensiones de las parcelas estarán en relación con los tipos de edificación que sobre ellos ha de levantarse, de acuerdo con las Normas de la zona en que estén situados.

En los casos en que se presenten parcelaciones generales afectando a una manzana se podrán tolerar excepciones de las citadas reglas siempre con la aprobación de la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

Artº. 6. Reparcelaciones.

Podrá imponerse con carácter obligatorio la rectificación de los límites de los terrenos y solares comprendidos en zonas, siempre que se estime necesario para el correcto desarrollo del Plan General y de los Proyectos Parciales.

La reparcelación podrá llevarse a cabo por iniciativa de un propietario afectado, de un Ayuntamiento o de la Comisión Superior de Ordenación Urbana. Aceptada su necesidad, el estudio técnico puede verificarse por los facultativos de los particulares, por los municipales o por la Oficina Técnica de la citada Comisión Superior.

AJUNTAMENT DE PALLAMÓS ARXIU MUNICIPAL

En el caso de que los propietarios no estén conformes con los estudios presentados por alguno de ellos, será la técnica municipal o a requerimiento de ésta, la Comisión Superior de Ordenación Urbana, quién redacte el proyecto y lo haga obligatorio, procediendo a la expropiación si fuera preciso.

Se tendrán en cuenta en las reparcelaciones las normas indicadas en los artículos 4º y 5º.

Artº. 7.

Servicios mínimos urbanos

No se concederá ninguna licencia de construcción hasta tanto no hayan sido aprobados y construídos todos los servicios mínimos previstos como necesarios, admitiéndose, sin embargo la simultaneidad de la edificación y de la urbanización.

Dichos servicios mínimos son los siguientes:

1º.- Resolver el problema de la evacuación de aguas sucias con alcantarillado o en su defecto fosa séptica.

2º.- Tener la dotación requerida de agua potable, ya sea de la red general, si la distancia máxima de la misma es de 200 metros, o en su defecto,pozo propio con la instalación sanitaria requerida.

3º.- Tener el adecuado bordillo y construída la acera.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

Artº. 8.

Clasificación de las obras.

Las obras a realizar podrán ser: de nueva planta, de reforma, de ampliación y de consolidación.

Las obras de nueva planta se ajustarán en cada zona a las condiciones que en ella se establezcan.

Se autorizarán todas las obras de reforma que sirvan para acomodar los edificios existentes a las normas que les correspondan según la zona en que estén ubicados.

Las edificaciones existentes que estén dentro de las condiciones exigidas en las presentes Normas podrán, asimismo, realizar obras de ampliación que no rebasen los límites de volúmen y de uso que se establecen.

No se autorizarán obras de reforma, ampliación y consolidación en construcciones inadecuadas al uso y volúmen de la zona, al igual que en las que estén fuera de línea.

Artº. 9.

Condiciones estéticas.

Los edificios aislados tendrán todas sus fachadas tratadas con el mismo rango y carácter, sin dejar medianería al descubierto.

Los edificios a construir o reformar, guardarán el carácter correspondiente al conjunto urbano en que están situados, siguiendo al efecto, las normas estéticas particulares que se indican para cada zona.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

Artº. 10.
Anuncios.

Los anuncios importantes que se instalen a los lados de las vías de comunicación y todos aquellos que puedan causar alteración o molestia en el paisaje urbano, dentro de la zona de jurisdicción del Plan, requerirán la autorización de la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

Artº. 11
Inspección de obras.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de Palamós y Calonge cuidarán cada uno de ellos en su respectivo término municipal, por si, o por medio de los funcionarios correspondientes, de la inspección de todas las obras que se lleven a cabo, vigilando el cumplimiento de las presentes Normas.

El Presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, Excmo. Sr. Gobernador Civil o miembros de la Comisión en que delegue, cuidarán la inspección de las obras previstas en el Plan, y las de los servicios con ellas relacionados, a los citados efectos urbanísticos.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

T I T U L O II

CONDICIONES DE VOLUMEN

Alturas.-

Artº. 12.

Alturas de la edificación.

La altura reguladora máxima de cornisa terminal de fachada se fijará por el promedio de la altura que alcancen dichas cornisas terminales en los demás edificios de la calle o plaza en el tramo comprendido entre dos calles transversales.

La altura correspondiente a las edificaciones en una plaza será el de la calle de mayor ancho si no hubiera otra referencia.

Artº. 13

Casas de esquina.

En caso de estar situado el edificio en el encuentro de dos vías de distinto [illegible] podrá excepcionalmente elevarse del lado de la más estrecha hasta la altura fijada en la vía más ancha y en una longitud máxima de fachada del doble de anchura de la calle más estrecha. Si por razón de esta última no se llegara a los 8 metros, se entenderá que esta medida es la mínima de profundidad, al efecto de admitir dos crujías.

Artº. 14

Construcciones permitidas por encima de línea

Se permite edificar por encima de la línea de la cornisa reguladora máxima en los siguientes casos:

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

1º.- Cuando se consiga ocultar una medianera visible existente, sin que para ello se tenga que crear otra.

2º.- Cuando existan elementos de terminación en los edificios de la calle, tales como pendientes de cubierta que no excedan de 45º. miradores, áticos, etc. pudiéndose llegar a las dimensiones que tengan la mayoría de ellos, en los remates de los edificios de nueva construcción.

Artº. 15

Caso de que no esté la calle suficientemente edificada o no lo esté de acuerdo con la importancia de la misma.

En este caso la altura reguladora máxima hasta el plano de cierlo-raso del último piso situado en primera crujía y el número de plantas máximo serán las siguientes:

Nº. de plantas	Ancho de la calle	Altura máx.
3	calle de menos de 6 metros	11'00
4	calle de más de 6 metros	14'00

Esta altura reguladora máxima regirá en las siguientes zonas:

Casco Antiguo.

Urbana Intensiva.

Zona Industrial.

En las zonas restantes las alturas máximas serán fijadas en los proyectos parciales correspondientes.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

Vuelos y Salientes.-

Artº. 16

Salientes y vuelos a fachadas.

Los salientes máximos que se consienten se regularán con el siguiente cuadro:

Ancho de calle	Tribunas	Molduras y balcones	Relieves de puertas y escaparates	Farolas y anuncios altos sobre acera
Hasta 4 m.	no	0'50	0'05	0'40
6	0'60	0'60	0'10	0'50
7	0'70	0'70	''	0'60
8	0'80	0'80	''	0'70
9	0'90	0'90	0'45	0'80
10	0'90	0'90	''	0'90

Los balcones y miradores se separarán de las fincas contiguas una distancia igual al vuelo de los mismos.

Las rejas se permiten en planta baja con un saliente máximo de 0,20 mts. si dejan un mínimo de 1'00 metro de acera libre. En caso contrario no sobresaldrán de la alineación de fachada.

AJUNTAMENT DE PALMA DE MALLORCA ARXIU MUNICIPAL

T I T U L O III

CONDICIONES DE HIGIENE

Artº. 17

Condiciones Higiénicas mínimas.

Se tendrán en cuenta las condiciones higiénicas mínimas fijadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden 29 de febrero de 1944 y demás disposiciones complementarias.

Artº. 18

Patios interiores de ~~parcela.~~

En lo referente a patios interiores de parcela, interín no se redacten los planos y normas de detalle correspondientes, se establecerá como norma general el principio siguiente:

El perímetro de esta zona o patio se adaptará en lo posible, paralelamente a las alineaciones de las fachadas y, de tal modo que su superficie sea en manzanas grandes, superiores a 5.000 m2. el 25 % del total de la manzana y, en la de menos superficie, el 20 % de la respectiva.

Si la profundidad máxima de edificación, no alcanzase los 16 m., al aplicar el concepto anterior, quedará reducido aquel porcentaje, hasta alcanzar esta profundidad, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1ª.- Que la superficie del patio no sea inferior al 10 % del total de la -

manzana.

2ª.- Que en todo caso sea posible trazar en el interior del patio un círculo de 7 metros de diámetro como mínimo.

- - - - - -

AYUNTAMIENTO DE CALAMÓS

T I T U L O IV

NORMAS DE INDUSTRIA.-

Artº. 19

Clasificación en categorías y situaciones

Dentro del uso general urbano de la industria se considera ésta clasificada en cuatro categorías, con arreglo a sus características y dimensiones, graduándose las mismas, es decir, su compatibilidad y tolerancia, de acuerdo con la situación relativa de la vivienda con los establecimientos industriales, y - se considerarán a este fín, seis situaciones. La clasificación general es como sigue:

Categoría 1ª.- Industrias sin molestias para las viviendas vecinas.

Categoría 2ª.- Industria compatible con las viviendas colindantes.

Categoría 3ª.- Industria tolerada (Zona de tolerancia) o sea incómoda admitida cerca de la vivienda.

Categoría 4ª.- Industria incompatible - con la vivienda.

Estos grados de incompatibilidad o tolerancia se regularán de acuerdo con las situaciones relativas de los establecimientos industriales, de la siguiente forma:

Situación 1ª.- En edificios de vivien-

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

das en planta piso.

Situación 2ª.- En edificios de vivienda en planta baja o en anejos a vivienda unifamiliar.

Situación 3ª.- En naves independientes, o en edificios exclusivos en patios interiores de manzana o en parcelas interiores.

Situación 4ª.- En edificios independientes entre medianeras y con fachada a calle.

Situación 5ª.- En edificios independientes rodeados de espacios libres o calles, o bien formando manzanas industriales.

Situación 6ª.- En zonas industriales.

Artº. 20

Industrias comprendidas en cada categoría.

La Categoría 1ª de uso industrial corresponde a la industria sin incomodidad para las viviendas colindantes. Comprende los laboratorios, talleres, estudios, almacenes e instalaciones industriales en general de carácter artesano, con pequeñas superficies y potencias, y que por sus características propias no transmiten molestias apreciables al exterior, ni pueden ser origen de peligro especial.

La segunda Categoría comprende industrias pequeñas que producen algunas molestias toleradas, en mayor o menor grado, según su situa

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

ción relativa con respecto a la vivienda.

La tercera Categoría de uso industrial corresponde a la industria incómoda permitida contigua a la vivienda, a pesar de su -- grado de incomodidad.

La cuarta Categoría de uso industrial corresponde a la industria incompatible con la vivienda por sus molestias e insalubridad.

Artº. 21

Límites máximos permitidos.

Los límites máximos de las instalaciones serán los siguientes:

Límites máximos

Situaciones	1	2	3	4	5	6	
1ª	1/2	3					C.V.
	25	200					m2.
	40	45					Decibels
2ª	No	6	15	25			C.V.
	No	200	400	400			m2.
	--	45	50	55			Decibels
3ª	No	15	25	50	100		C.V.
	No	600	1000	1500	2000		m2.
	--	60	70	70	90		Decibels
4ª	No	No	No	No	No	Ilim.	C.V.
	No	No	No	No	No	Ilim.	m2.
	--	--	--	--	--	100	Decibels

CATEGORIAS:

La medición en Decibeles o Fons. se efectuará en la parte exterior de la medianera de la industria o desde el domicilio más afectado y será la medida que se tendrá en cuenta a los efectos de molestia.

Artº. 22

Almacenes.

Los almacenes, para su emplazamiento, tendrán en cuenta la limitación de fuerza de

AJUNTAMENT DE PALMA ARXIU

las categorías industriales admitidas en las zonas y se sujetarán, además, a los reglamentos especiales de las sustancias que contengan. La superficie no está sometida a más limitación que la que se desprende de las normas de volúmen de la zona.

Artº. 23

Motores directamente acoplados.

Se pueden aumentar los límites de potencia mecánica instalada señalados, en un 50 % siempre que utilicen máquinas accionadas por motores directamente acoplados.

Artº. 24

Instalaciones industriales domésticas de calefacción, cocina, etc.

La instalación en las viviendas de aparatos eléctricos del hogar, calefacción, etc. no estará comprendida en las limitaciones generales descritas. Se tendrá en cuenta, sin embargo que no ocasionen molestias,

Artº. 25

Régimen de locales industriales existentes.

1ª.- Los establecimientos industriales actualmente permitidos y que no estén de -- acuerdo con las presentes Normas realizarán las obras necesarias para asegurar los aislamientos fónicos, y contra el fuego que les corresponda por su categoría y se pondrán de acuerdo con las reglamentaciones de sanidad y seguridad en el plazo marcado por las Autoridades municipales.

2ª.- Además de las obras mencionadas pueden realizar si la industria está situada en edificios de vivienda o en patio interior de manzana, aquellas ampliaciones de local y --

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

maquinaria que venga a completar los valores límites señalados en las Normas de uso industrial fijados por las presentes Normas no permitiéndose ampliación, si la industria está prohibida en la zona correspondiente.

Artº. 26
Garajes.

El uso de garajes, salvo indicación en contra en una zona determinada, podrá tener más superficie de la prevista en la Norma - industrial correspondiente a cada situación permitida, sin aumentar la potencia instalada, siempre que quede justificado su normal acceso y cumplan las demás condiciones establecidas en las presentes Normas.

Los talleres de reparación de automóviles se sujetarán a las Normas de Industria, aunque se hallen emplazados en un garaje.

Artº. 27
Incompatibilidades de uso.

1º.- Los establecimientos industriales de la tercera Categoria con incompatibles en la misma manzana con edificios públicos, religiosos, culturales y sanitarios, o con edificios de carácter histórico-artistico de - gran interés.

2º.- Los garajes, con un número de coches superior a 40, no pueden tener su salida en la misma fachada a una distancia menor de 100 mts. de edificios públicos de primera enseñanza.

AJUNTAMENT DE SOLLERIC

Artº. 28

Instalaciones agropecuarias

El uso de las instalaciones agropecuarias se regula según su situación relativa con la vivienda, distinguiéndose las siguientes situaciones:

Situación 1ª.- Aneja a edificios de vivienda, en la que se admiten cuadras para animales de corral o para ganado de servicio o consumo familiar, limitadas a 40 metros cuadrados de superficie total.

Situación 2ª.- En edificios exclusivos, con o sin vivienda, para el propietario o encargado exclusivamente, abarcando vaquerias y estabulación de 6 cabezas máximo, siempre que se disponga de 100 metros cuadrados para estancia al aire libre.

Situación 3ª.- Concentrada, con las características siguientes: vaquerias y estabulación de ganado como en el caso anterior, Industrias de transformación de productos agrícolas y ganaderos, con las limitaciones y volúmenes señalados en el proyecto parcial correspondiente. Almacenes de productos agrícolas y ganaderos.

Situación 4ª.- Vaquerías y estabulación, industrias de transformación y almacenes agropecuarios sin limitación, de acuerdo con los proyectos parciales correspondientes.

AJUNTAMENT DE

NORMAS PARTICULARES REFERENTE A LOS TIPOS DE ORDENACION PROYECTADOS EN EL PLAN GENERAL.----------

108

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

COMISION SUPERIOR DE ORDENACION URBANA

DE LA PROVINCIA DE

GERONA

OFICINA TECNICA

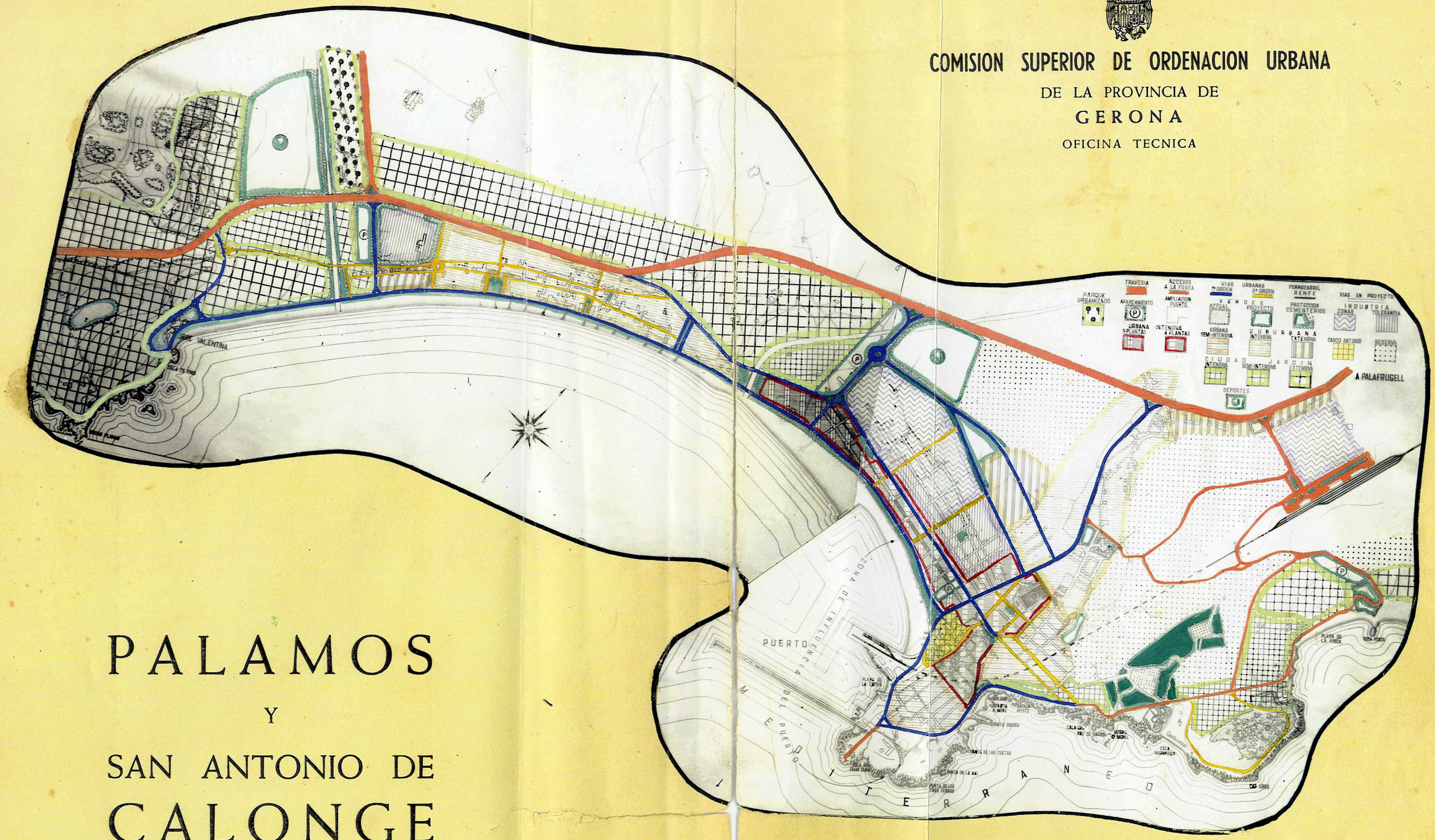

PALAMOS

Y

SAN ANTONIO DE CALONGE

PLAN GENERAL DE ORDENACION

EDIFICACION EN CASCO ANTIGUO.-

Artº. 29

Tipo de edificación y generalidades.

Se ajustará a lo fijado en los títulos I, II y III de las normas generales en cuanto las complementen, remitiéndose a lo señalado en el artículo 7 apartado b) de las Normas Urbanísticas y de Protección del paisaje de la zona denominada "Costa Brava".

Las normas que regirán serán las siguientes:

El tipo de ordenación normal de este sector corresponde a la edificación intensiva, o sea, manzana de edificación alta con o sin patio interior de parcela.

Es de capital interés el conservar sus características particulares de ambiente, velando por el mantenimiento de los elementos arquitectónicos tradicionales, cuyas características y usos esenciales serán fijados en el Plan Parcial correspondiente con todo detalle.

Artº. 30

Uso público

Toda instalación de uso público, bien sea de carácter comercial, oficinas, espectáculos, etc., exigirá la aprobación municipal a los efectos urbanísticos, de manera que respondan los citados usos a las buenas normas de emplazamiento y de acuerdo con los -

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

planes parciales previamente aprobados.

Artº. 31
Uso de industria.

Sólo hoteles e industrias en las categorías 1ª y 2ª siempre que no sean incómodas, insalubres o peligrosas. Garajes, sólo particulares, con cabida máxima de dos coches. Los garajes de los hoteles cumplirán con lo fijado en las Normas de Costa Brava.

Artº. 32
Estética

La composición estética será de carácter. Medianeras decoradas.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

EDIFICACION URBANA INTENSIVA.-

Artº. 33

Tipo de ordenación.

Se distinguen los dos casos siguientes:

1º.- La parte comprendida entre el Paseo Marítimo y la calle de López Puigcerver.

2º.- El resto de la zona.

En el primer caso, el tipo de ordenación, corresponde a manzanas cerradas de edificación alta con patio interior, y la altura permitida, hasta la cornisa terminal, será de planta baja y cuatro pisos.

En el segundo caso, el tipo de ordenación, será asimismo el de manzanas de edificación alta con patios de manzana y parcela --- abiertos o cerrados. La altura máxima queda fijada, hasta la cornisa terminal, por planta baja y tres pisos.

Sólo será admisible por encima de la línea de cornisa la caja de escalera y la construcción de cubiertos destinados a lavaderos, tendederos, etc. siempre que queden retrasados tres metros de la alineación de fachada.

En cualquier caso la altura mínima consentida para obtener permiso de edificación será, necesariamente, de planta baja y dos pisos.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

En esta zona quedan prohibidas las edificaciones de tipo aislado, o retradadas de la alineación de la calle, excepto en casos que se justifiquen y se decoren medianeras.

Artº. 34

Uso de industria.

Los usos de establecimientos industriales quedarán limitados por las correspondientes a la Categoría 1ª y 2ª de las Normas de Industria, siempre que no sean incómodas, insalubres o peligrosas. Los garajes se atendrán a lo dispuesto en las Normas de Costa Brava.

Artº. 35

Uso de locales industriales existentes.

El uso de los locales industriales existentes que no se ajusten a las condiciones 34 y anteriores se regirán por lo dispuesto en el artº. 25 de las presentes Normas.

Artº. 36

Instalaciones agropecuarias

Se permiten en la situación 1ª.

Artº. 37

Incompatibilidades de uso.

Se tendrán en cuenta las posibles incompatibilidades determinadas por el artº. 27 de las Normas Industriales.

Artº. 38

Composición estética.

La composición estética en esta zona es libre, excepto en los lugares en que se fije especialmente una composición de carácter.

Las medianeras vistas se decorarán convenientemente.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS CASA MUNICIPAL

EDIFICACION URBANA SEMI-INTENSIVA.-

Artº. 39

Tipo de ordenación.

El tipo de ordenación es el de edificación de planta baja y dos pisos, en sectores de carácter urbano destinados a vivienda.

Se distinguen dos grupos:

a) Con patios interiores de parcela.

b) Sin patios interiores de parcela, (doble crujía).

Las condiciones de edificación en relación con la altura, los patios y los vuelos serán análogos a las de edificación urbana intensiva, con la limitación de altura fijada anteriormente.

Se observará la aplicación que corresponda conforme a lo dispuesto en el artº. 7, apartado b) de las Normas de Costa Brava.

Artº. 40.

Uso de industria.

Queda limitado a las Categorías 1ª y 2ª de las Normas de Industria, siempre que no sean incómodas, insalubres o peligrosas. Los garajes se atendrán a lo dispuesto en las Normas de Costa Brava.

Artº. 41

Uso de locales industriales existentes

Se atendrá a lo dispuesto en el artículo 35.

AJUNTAMENT DE CALAMÓS

Artº. 42

Instalaciones agropecuarias — Permitidas en la situación 1ª.

Artº. 43

Incompatibilidades de uso. — Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 27.

Artº. 44

Composición estética. — La composición estética es libre con la obligación de decorar las medianeras.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

EDIFICACION EN CIUDAD JARDIN.-

Artº. 45.

Tipo de ordenación

El tipo de ordenación corresponde al de vivienda unifamiliar, en fila o aislada, sola o agrupada.

En las condiciones que se indican en el artº. 53 es permitida la vivienda colectiva.

Artº. 46

Número de plantas.

Se limita el número máximo de plantas, que no podrá exceder de dos y media, entendiendo como media:

1º.- El semi-sótano no se computa como planta siempre que su altura respecto a la rasante de entrada no sea superior a -- 1,20 m.

2º.- El ático, con utilización máxima para vivienda del 50 por 100 de la superficie edificada en las otras plantas.

Artº. 47

Aprovechamiento principal y secundario.

A los efectos de aprovechamiento de la parcela se admiten tres tipos de edificación en Ciudad Jardín con los siguientes valores máximos:

	Aprovechamiento principal	Aprovechamiento secundario
Ciudad Jardín Intensiva	50 %	20 %
Ciudad Jardín Semi-Intensiva	30 %	16 %
Ciudad Jardín Extensiva	20 %	12 %

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

Los aprovechamientos secundarios habrán de cumplir las siguientes condiciones:

a) Estar adosados al testero de la parcela, y si lo está a una medianera, que se decore ésta, o exista convenio con el colindante de edificar en igual - forma. La altura máxima en este caso no superará los tres metros, hasta alero cornisa exceptuando las instalaciones deportivas o decorativas siempre - que no pasen de 6 metros de altura, en cuyo caso el retranqueo será de 3 metros mínimo. La fachada máxima será de cuatro metros.

b) Si no está adosada a edificación principal, la separación mínima de ésta será de tres metros.

c) Altura máxima de tres metros hasta el alero de cornisa.
En caso de edificio aislado ha de separarse tres metros mínimo de la alineación de fachada, excepto si es garage o pabellón de servicios y siempre que no se ocupe más de una cuarta parte de la longitud de la fachada. La altura no superará los 3,50 metros en este caso.

Artº. 48
Parcela mínima.

Las parcelas mínimas, según el tipo de edificación en Ciudad Jardín son las siguientes:

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU

Ciudad Jardín	Intensiva	Sin limitación
" "	Semi-intensiva	400 m2.
" "	Extensiva	600 m2.

Artº. 49

Separación de fachadas

Los retranqueos que se establecen para la edificación son los siguientes:

1ª.- Edificación en fila:

Separación de fachadá = 3 m. como mínimo.

Separación posterior = 5 m. mínimo a las construcciones vecinas salvo en las adosadas por testa.

2ª.- Edificación aislada:

Separación de fachada y linderos laterales= 3 m. como mínimo y 6 m. a edificaciones vecinas.

Caso de adosarse a un lindero ha de ser - previo convenio de edificar con el vecino, o bien dejando la medianera como fachada, separándola un metro para que corran los elementos decorativos (molduras, cornisas, etc.).

En este caso la separación en la parte libre será de 5 metros como mínimo.

Separación posterior = 5 m. mínimo, se adosa sólo al lindero si el vecino edifica en igual forma.

Si las construcciones se elevan en zona - montañosa el retranqueo de fachadas es libre.

Artº. 50

Uso de industrias.

Se rige por la Categoría 1ª y 2ª en las situaciones 1 y 2 en las Ciudades Jardín del -

AJUNTAMENT DE PALAMOS

tipo intensivo y semi-intensivo. En el tipo extensivo se rige por la Categoría 1ª en las situaciones 1 y 2.

Artº. 51

Uso de explotaciones agropecuarias.

Se rige por el artº 28 en situación 1ª.

Artº. 52

Uso de locales industriales existentes.

El uso de los locales industriales existentes que no se ajusten a las condiciones de los artículos anteriores, se regirán por lo dispuesto en el artº. 25 de las Normas Generales.

Artº. 53

Uso de viviendas.

Puede permitirse la vivienda colectiva si se cumplen:

1ª.- Que corresponda como mínimo 40 metros cuadrados por persona, en caso de hoteles - con comedor.

2ª.- Las personas se contarán por el número de camas, según la capacidad de los dormitorios.

3ª.- En el caso de residencias sin comedores la superficie mínima será de m2. por persona.

Artº. 54

Composición estética.

La composición estética es de carácter tal como corresponde a la Ciudad Jardín. Las medianeras se decorarán convenientemente.

Artº. 55

Usos especiales.

En previsión de la posibilidad de construcciones de tipo especial, que repercutan en la economía Nacional, provincial o local, como Hoteles, Paradores, etc. de gran importancia, se

AJUNTAMENT DE PALAMOS

admitirán estos servicios siempre y cuando estén en perfecta consonancia al fin que se destinan; para ello, se someterá a aprobación de la Comisión Superior de Ordenación Urbana el programa de realizaciones, a fín de que ésta señale las limitaciones pertinentes, siempre y cuando sea de propiedad la totalidad de manzana o de acuerdo con los restantes propietarios de la misma, y que el volumen de la nueva ordenación no sea superior al de la edificación que corresponda a la manzana de acuerdo con el Plan General.

EDIFICACION SUBURBANA INTENSIVA.-

Artº. 56

Tipo de ordenación.

El tipo de ordenación normal corresponde a manzanas de edificación baja, en sectores de la población pertenecientes a cascos actuales de suburbios o situados dentro de los límites municipales.

El número de plantas permitidas es el de tres, siendo la altura máxima de edificación de 12 metros.

Artº. 57

Uso de industria.

Se admiten las Categorías 1ª y 2ª en todas sus situaciones; y la 3ª Categoría en la situación 2 siempre que no sean incómodas, insalubres o peligrosas.

El uso de garajes se regirá por el artículo 26 de las presentes Normas Generales.

Artº. 58

Uso de explotaciones agropecuarias.

Admitidas en las situaciones 1 y 2.

Artº. 59

Uso de locales industriales existentes.

El uso de locales industriales existentes que no se ajusten a las condiciones señaladas en los artículos anteriores, se atendrán a lo dispuesto en el artº. 25 de las Normas Generales.

Artº.60

Incompatibilidades de uso.

Se atendrá a lo dispuesto en el artículo 27.

Artº. 61

Composición estética.

Libre, las medianeras vistas, decoradas.

EDIFICACION SUBURBANA EXTENSIVA.-

Artº. 62

Tipo de ordenación.

Corresponde al de vivienda unifamiliar, la altura limitada a planta baja y un piso, con poco aprovechamiento del solar.

Los grupos de edificación considerados son los siguientes:

a) En fila, con patios interiores de parcela.

b) En fila, a doble crujía.

c) Aislada.

d) Agrupada, de dos en dos.

Artº. 63

Aprovechamiento principal y secundario.

Grupos	Aprovechamiento principal	Aprovechamiento secundario
a)	40 %	20 %
b)	40 %	20 %
c)	25 %	10 %
d)	25 %	10 %

Artº. 64

Retranqueos

Los retranqueos serán los siguientes, según el destino y tipo de edificación:

1º.- Edificación modesta; obrera, agrícola y pecuaria.

A fachada:

Edificación en fila de 0 a 3 metros.

" aislada 3 metros.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

Laterales:

Aislada, 3 metros.

Agrupadas 5 metros en el lado libre.

Posterior:

En fila, 7 metros.

Aislada, 5 metros. Salvo el caso de edificaciones adosadas por este lindero.

2º.- Edificación modesta de huerta.

A fachada y laterales los mismos del apartado anterior.

Posterior:

Edificación en fila o aislada 15 mts.

Artº. 65

Uso de industria.

Edificación obrera: se rige por la Categoría 1ª de las Normas de Industria. El uso de garajes se atendrá a lo dispuesto en el artº. 26 de las presentes Normas.

Artº. 66

Uso de explotaciones agropecuarias.

Edificación agrícola y de huerta. Se rige por el artº. 28 en la situación 1ª.

Edificación pecuaria. Se rige por el artículo 28 en todas sus situaciones.

Artº. 67

Uso de locales industriales existentes.

Los locales industriales existentes que no se ajusten a las condiciones señaladas en los artículos anteriores, se atendrán a lo dispuesto en el artº. 25 de las Normas Generales.

Artº. 68

Composición estética.

La composición estética será libre.

AJUNTAMENT DE PALAMOS ARXIU MUNICIPAL

EDIFICACION EN ZONA DE TOLERANCIA INDUSTRIAL

Artº. 69

Tipo de ordenación.

El tipo de edificación corresponde al general de la Edificación Urbana Semi-intensiva diferenciándose de ésta solamente en los usos de establecimientos industriales y agropecuarios que se rigen en estos casos por las Categorías 1ª, 2ª y 3ª de la Norma Industrial - en las siguientes situaciones: 1ª Categoría las 1, 2, 3, 4 y 5; y 2ª y 3ª Categorías las 2, 3, 4 y 5 y las instalaciones agropecuarias en las situaciones 1, 2, 3 y 4.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

EDIFICACIONES EN ZONAS INDUSTRIALES

Artº. 70
Clasificación.

En las zonas industriales se admite toda clase de industrias (excepto la peligrosa e insalubre) y toda clase de almacenes y garajes.

Las condiciones a que deben ajustarse los establecimientos industriales en cada una de ellas quedan expuestas en las Normas Industriales en sus Categorías y situaciones según los casos. Sólo se exceptúan las industrias nocivas y peligrosas como queda dicho.

Artº. 71
Viviendas admitidas.

En las zonas industriales queda prohibida la edificación de viviendas, con excepción de las de los guardas del establecimiento y de los encargados o propietarios que desempeñen esta función, adoptándose en este caso las medidas de aislamiento convenientes para garantizar la sanidad y seguridad de las viviendas permitidas.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

EDIFICACION EN LAS ZONAS DE PROTECCION DE ACCESOS, CARRETERAS Y CAMINOS.-

Artº. 72

Dentro del perímetro de jurisdicción del Plan General de Ordenación de la villa de Palamós, la edificación que corresponde a cada una de las zonas establecidas en las Normas y que afecta a los caminos y carreteras existentes o proyectados, no sólo por el normal funcionamiento de los mismos, sino para preveer su posible transformación según las necesidades del tráfico, estará de acuerdo con la vigente legislación de Carreteras en cuanto a alineaciones y cumplirá, además, con las normas de la zona a que pertenezcan, y atenién dose a lo dispuesto especialmente en las Normas de Costa Brava.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

ZONA DE INFLUENCIA DEL PUERTO.-

Artº. 73 Dentro de la jurisdicción de la Jefatura de Puertos de la provincia se delimita una zona de influencia que abarca las actuales canteras, la zona inmediata a los muelles y parte del Paseo Marítimo, en los cuales no se permitirá ninguna construcción que no sea autorizada previamente por la referida Jefatura.

En esta zona quedarán ubicados todos los servicios portuarios o en relación con la industria pesquera, admitiéndose toda clase de industrias de transformación de la misma, almacenes de salazones, tinglados, etc.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

ZONA DE RESERVA.-

Artº. 74

Detalle de la zona.

Tal zona no ha de tener, por ahora, carácter urbano, y queda protegida al efecto de que un día pudiera ser necesaria para la expansión de la ciudad.

En tal zona se permiten las siguientes construcciones:

Viviendas Unifamiliares:

En las condiciones determinadas en la ciudad Jardín extensiva con las condiciones de ocupar mínimo 1.000 m2. por parcela y separarse las edificaciones un mínimo de 40 m. y éstas del límite de la zona en contacto con las demás de la población 20 metros.

Viviendas Colectivas

En un máximo de planta baja y dos pisos de altura y con una ocupación de parcela de 1.000 m2. por vivienda y 500 m2. por cada vivienda más.

La separación entre las construcciones y el límite de la zona será el indicado en el apartado anterior.

Núcleos Urbanos

En un mínimo de ocho viviendas y una densidad máxima de 200 habitantes por Ha.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

La altura será de planta baja y piso.

Los servicios sociales no pueden estar más alejados de 800 mts. Han de estar provistas de agua potable, recogida de aguas sucias, alumbrado y pavimentación exigiéndose la construcción de la urbanización simultánea a la venta de parcelas.

Edificación modesta

A juicio del Ayuntamiento.

Edificaciones especiales y colectivas

Han de ocupar máximo el 33 % de la parcela y solicitar autorización de la Comisión.

Industrias

Pueden ocupar el 33 % de la parcela y en superficie la edificación puede llegar hasta 1.500 m2. y 30 CV.

/ 180

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

ZONA RURAL.-

Artº. 75

Detalle de la zona.

Dicha zona comprende la superficie restante del Plan General comprendida entre las anteriores zonas y los límites del mismo y ha de protegerse de ocupación urbana.

Se permiten en ella:

Viviendas unifamiliares

En las condiciones del artº. 74 pero la parcela mínima por vivienda ha de ser de 5.000 m2.

Edificios especiales

En las condiciones del artº. 74 pero - ocupando sólo hasta el 20 % de la parcela.

Industrias

Sólo las que demuestren que no pueden - instalarse en otro lugar y cumplan las condiciones normales exigidas.

Edificaciones agrícolas

Las que apruebe la Comisión.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS

ZONA PARQUE URBANIZADO.-

Artº. 79 Comprende la parte del litoral grafiada en el plano.

En esta zona se permite la vivienda unifamiliar aislada en parcela de 10.000 m2. mínima con ocupación máxima del 5 % de la parcela, y una altura de edificación de planta baja y piso, con la condición de ocultar su vista con cortina de verde y cumplir estrictamente todo lo dispuesto en las Normas Generales y de Protección del paisaje de la Zona de la provincia de Gerona denominada "Costa Brava".

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

ZONA LIBRE PERIMETRAL.-

Artº. 80 Es la que queda fuera del límite del plan que debe ser protegida contra una desordenada edificación y uso, por lo que - cualquier clase de construcción en esta - zona, requerirá la autorización de la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

AJUNTAMENT DE PALAMÓS ARXIU MUNICIPAL

Datos obtenidos de:

Ayuntamiento.

Aduana.

Lonja de Pescado.

Compañía Telefónica.

Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

Museo y Biblioteca.

Delegación de Industria.

Delegación de Hacienda.

Fiscalía de la Vivienda.

S.A.R.F.A.

Parroquia de Sta. María de Palamós.

Delegación Provincial de Turismo.

Geología.- Dr. M. Faura Sans.

- - - - -

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

COMISION SUPERIOR DE ORDENACION URBANA

DE LA

PROVINCIA DE GERONA